

ANEXO N° 4

CONDICIONES PARTICULARES

Complementariamente a la cobertura obligatoria otorgada bajo las Condiciones Generales de este contrato, se incluyen las coberturas adicionales, en las condiciones y con las limitaciones que se indican para cada caso.

ARTÍCULO PRIMERO: AFILIADOS CON DERECHO A LAS PRESTACIONES

Podrán continuar o ingresar como afiliados, los hijos mayores de 18 años de edad, permaneciendo hasta los 28 años inclusive, siempre que sean económicamente dependientes del trabajador afiliado.

También podrán ser afiliados opcionalmente, los padres del trabajador afiliado, siempre que éstos hayan sido considerados en el Plan de Salud, y de acuerdo a los límites y condiciones indicados en el mismo plan.

En los casos en que este contrato incluya la cobertura para padres, éstos sólo podrán ser inscritos al inicio del contrato, en la fecha de cada renovación anual o en la fecha de inscripción del titular como nuevo trabajador.

ARTÍCULO SEGUNDO: COBERTURAS ADICIONALES A LA COBERTURA OBLIGATORIA

2.1. COBERTURA COMPLEMENTARIA

El presente contrato incluye la cobertura complementaria hasta el monto máximo contratado, el cual se indica en el Plan de Salud que se anexa a este contrato.

Al término de cada año de vigencia de este contrato, automáticamente se rehabilitará el monto máximo de cobertura anual por persona y por enfermedad, para las personas que en esa fecha no se encuentren hospitalizadas.

2.2. BENEFICIOS DE SALUD MENTAL

Se brinda un programa de atención ambulatoria de los trastornos psicológicos o psiquiátricos en la niñez, la adolescencia, la edad adulta y geriátrica.

El afiliado deberá coordinar su cita en el proveedor indicado en su plan de salud para este beneficio, en la cual le realizarán una evaluación médica especializada con la finalidad de determinar qué tratamiento le corresponde e iniciar el proceso de atención.

No incluye medicamentos, hospitalización ni atención de emergencia.

Además y sólo para los afiliados potestativos (incluidos los planes de hijos 18 a 28 años y padres), se cubren las condiciones mentales incluidas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud

(PEAS), en las clínicas indicadas en el plan de salud y bajo las condiciones establecidas.

2.3. MÉDICOS A DOMICILIO

Práctico e innovador servicio que permite a nuestros afiliados llevar a cabo sus consultas médicas en la comodidad de su hogar.

Incluye la consulta médica, medicinas y exámenes de ayuda diagnóstica, traslado del paciente si el examen lo requiere y entrega de resultados en su domicilio.

Los exámenes se realizarán en Centros Especializados de prestigio.

El radio de acción es: por el Norte hasta Comas e Independencia; por el Sur hasta San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Lurín; por el Oeste hasta La Punta y Callao; por el Este hasta Chaclacayo y Lurigancho - Chosica (hasta Puente Los Ángeles).

Para acceder a este servicio en Lima debe llamar a Pacífico Asiste (01) 415-1515

2.4. CENTRO SALUD PACÍFICO

Servicio alternativo ambulatorio que brinda atención médica sin tiempo de espera y con la calidad de Ud. merece, mediante citas programadas en las especialidades de: Pediatría, Medicina Interna y Gineco-Obstetricia. Incluye medicinas y exámenes de ayuda diagnóstica.

Citas a través de la Central de Información y Consultas en Lima: (01) 513-5000

2.5. PROGRAMA SIEMPRE SANO

Es la atención ambulatoria de personas con diagnósticos de Asma, Hipertensión Arterial, Dislipidemia y Diabetes Mellitus Tipo 2. Están cubiertas la atención médica, los exámenes auxiliares y las medicinas de acuerdo a guías clínicas de consenso internacional, así como una manera novedosa de educación para la salud.

Para acceder a este servicio en Lima debe llamar a la Central de Información y Consultas (01) 513-5000 donde obtendrá su cita en SANNA Clínica San Borja o en el Centro Salud Pacífico, donde el médico procederá a explicar las características del programa. Luego de su inclusión podrá continuar atendándose en Centro Salud Pacífico, SANNA Clínica San Borja, en Médico en Planta (en los locales donde exista el servicio) o a través de Médicos a Domicilio en la comodidad de su hogar.

En provincias, este servicio se brinda en red SANNA Clínica del Sur, Clínica Belén, Clínica Sánchez Ferrer y Centro Clínico Cajamarca.

No incluye atención de emergencia, hospitalización, ni medicinas y exámenes auxiliares fuera de las guías clínicas.

Este servicio está sujeto a las condiciones del programa.

2.6. ONCOLOGÍA

El beneficio de oncología se inicia cuando se ha establecido el diagnóstico definitivo de cáncer (neoplasia maligna), demostrado por los resultados de anatomía patológica, salvo para las condiciones especiales no biopsiables tales como cáncer de ovario, cáncer de testículo, cáncer de riñón, cáncer de encéfalo (tronco cerebral ó cerebelo, otras partes del cerebro si tienen acceso con la biopsia por estereotaxia) y cáncer de páncreas. Bajo este criterio, toda atención oncológica realizada en un Centro Especializado se deberá iniciar a partir de dicha confirmación diagnóstica.

Asimismo, toda atención previa (diagnóstico presuntivo de cáncer) o no relacionada al diagnóstico de neoplasia maligna, estará cubierta bajo las condiciones de los beneficios de atención ambulatoria y hospitalaria establecidas en su Plan de Salud.

Pacífico con la intención de dar garantía a sus afiliados con tratamientos adecuados y que no correspondan a esquemas experimentales que aún no han demostrado su utilidad, tiene la política de sólo aceptar tratamientos oncológicos según las categorías de evidencia y consenso 1 y 2A de la NCCN (National Comprehensive Cancer Network de Estados Unidos de Norteamérica), autorizados en estandarizar los tratamientos oncológicos a nivel mundial.

De ninguna manera Pacífico aceptará tratamientos en experimentación ó inadecuados que no se ajusten a los estándares internacionales, tampoco cubrirá los efectos colaterales que éstos puedan ocasionar.

Adicionalmente nuestra empresa estandarizó el uso de la hoja de Consentimiento Informado, en la cual el médico tratante indicará el tratamiento que va a instaurar.

2.7. TRANSPORTE POR EVACUACIÓN. ATENCIÓN DE EMERGENCIA

Cuando por la gravedad de la enfermedad y siempre que en la localidad donde se encuentre el paciente, no existan las condiciones ni infraestructura médica necesaria para la atención del afiliado y previa autorización y certificación del médico tratante, se cubrirán los gastos de transporte en ambulancia y/o en avión de línea regular nacional o internacional de pasajeros, considerándose un máximo de dos pasajes por evento; solamente si es un menor de edad, se incluye el traslado adicional (un pasaje) para un acompañante. Asimismo, y de ser necesario, se cubrirá el traslado adicional (un pasaje) para un profesional de la salud a cargo de la evacuación del paciente.

Esta prestación no cubre gastos de alojamiento ni alimentación.

2.8. GASTOS DE SEPELIO

En caso de fallecimiento del trabajador afiliado o sus derechohabientes, los gastos del sepelio serán hasta el límite y de acuerdo a lo indicado en el Plan de Salud contratado, siempre que el fallecimiento no haya ocurrido por alguna causa excluida del presente contrato.

2.9. REEMBOLSO DE GASTOS (PRESTACIÓN ECONÓMICA)

En los casos en que el afiliado haya efectuado los pagos directamente a los médicos y/o clínicas y/o cualquier otra institución por beneficios cubiertos por este contrato, podrá solicitar el reembolso de los gastos cubiertos, asumiendo los copagos establecidos y limitándose los honorarios médicos a la tarifa indicada en el Plan de Salud contratado.

El afiliado deberá presentar a PACIFICOSALUD EPS dentro de los 90 días de iniciado el tratamiento médico o de efectuado el gasto, la solicitud de reembolso, en los formularios otorgados por PACIFICOSALUD EPS, adjuntando toda la documentación sustentatoria de los gastos con facturas originales de acuerdo a Ley, así como el informe médico y exámenes correspondientes.

El recibo de honorarios profesionales debe ser emitido a nombre del paciente y las facturas por medicinas, laboratorio, exámenes u otros gastos deben ser emitidas a nombre de PACIFICO S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD, con RUC. N° 204311158 25.

En caso que los equipos médicos utilizados así como las prestaciones médicas y exámenes auxiliares practicados no estén disponibles en el Perú, se aplicará el Tarifario Pacifico por analogía o equivalencia. Para insumos y medicamentos no disponibles en el Perú, se aplicarán los costos de productos similares o análogos disponibles en el mercado nacional. Ambas equivalencias o analogías serán realizadas por Auditoría Médica de Pacifico.

2.10. SEGUNDA OPINIÓN NACIONAL

Determinadas intervenciones quirúrgicas que sean programadas (electivas), pueden en razón de su complejidad requerir manejos terapéuticos especiales. Estos casos, adicionalmente, pueden ser tributarios de evaluación ambulatoria por profesionales médicos especialistas de reconocida experiencia.

Hecha la solicitud a Pacifico Salud EPS, se asigna el caso al médico consultor, para que a través de su opinión y sugerencias, la atención médica sea enriquecida en las conductas diagnósticas y terapéuticas a seguir.

No está considerado el viaje del paciente, ni de familiares.

2.11. SEGUNDA OPINIÓN INTERNACIONAL

Algunos casos quirúrgicos, que fueron consultados por "Segunda Opinión Nacional", pueden requerir la opinión y sugerencias de profesionales expertos en el tema, que laboran en el extranjero. En estos casos, se envía la historia clínica y exámenes auxiliares disponibles (Ej. tomografías, radiografías, etc.) a un centro médico referencial en el extranjero. Adicionalmente se cubrirá al 100% los exámenes complementarios sugeridos por esta Segunda Opinión, siempre que estén disponibles en el Perú.

No está considerado el viaje del paciente, ni de familiares.

2.12. PRÓTESIS QUIRÚRGICAS INTERNAS Y STENTS

Son aquellas prótesis y stents que precisan una implantación interna en el paciente, a través de un determinado acto quirúrgico, con el fin de reemplazar una estructura anatómica o mejorar su función.

Se excluyen: prótesis ortopédicas, prótesis dentales, implante coclear, lentes intraoculares (estos serán cubiertas de acuerdo a las condiciones establecidas para el beneficio oftalmológico) y los materiales utilizados para realizar las técnicas de osteosíntesis y neuroquirúrgicas (estas serán cubiertas de acuerdo a las condiciones establecidas para el beneficio hospitalario).

2.13. ENFERMEDADES CONGÉNITAS

Se debe entender como el trastorno de salud, cuyo origen se remonta al período comprendido entre la concepción y el parto.

Pueden ser diagnosticadas desde el nacimiento, como por ejemplo paladar hendido, síndrome de Down; o bien presentar manifestaciones a través del tiempo, que permiten su diagnóstico en los períodos de la infancia, adolescencia y en menos casos en la adultez. Por ejemplo: Malformaciones de las vías urinarias y hemofilia, entre otras.

La cobertura es para los niños cuya concepción fue dentro de la vigencia del plan de salud de la entidad empleadora actual y cuya inscripción sea dentro del mes de nacimiento y/o para aquellos que hayan tenido cobertura de este beneficio en su anterior EPS y por lo tanto tengan derecho a continuidad de cobertura de acuerdo a la Ley N° 29561 – Ley que establece la Continuidad en la Cobertura de Preexistencias en el Plan de Salud de las Entidades Prestadoras de Salud

Para el beneficio de enfermedades congénitas no diagnosticadas, se cubre sólo las siguientes enfermedades: Malformaciones Arteriovenosas Cerebrales (MAV), Comunicación Interauricular del Corazón (CIA) y Quiste Tirogloso, no diagnosticadas antes de ingresar a su Plan de Salud, hasta el monto indicado.

2.14. CAMBIO DE PLAN

- De un Plan mayor a uno menor, una vez al año en cualquier momento

- De un Plan menor a uno mayor, sólo en la fecha de renovación quedando los diagnósticos contraídos en la vigencia del contrato anterior, limitados a la cobertura por el monto máximo del plan menor u original.

2.15. ACUPUNTURA

La acupuntura es la práctica de insertar agujas finas en puntos específicos del cuerpo para mejorar la salud y el bienestar. Se originó en China hace más de 2.000 años para el tratamiento de diversas dolencias. Las atenciones se brindan solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud y previa cita en los centros indicados.

2.16. ATENCIÓN HOSPITALARIA EN EXCESO A S/. 50,000

En caso la atención hospitalaria del afiliado supere los S/. 50,000, el exceso de dicho monto será cubierto al 100%, hasta el monto indicado en su plan de salud. Se brinda solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud. En el momento de renovación, la cobertura comenzará nuevamente así exista algún afiliado hospitalizado, es decir, se cobrará coaseguro hospitalario.

2.17. EVALUACIÓN INTEGRAL Y TRATAMIENTO QUIROPRÁCTICO

La quiropráctica es una práctica médica alternativa. Tiene un enfoque distinto al de la medicina tradicional sobre el tratamiento de los problemas de salud. El concepto básico de la quiropráctica es que la estructura del cuerpo (principalmente la columna vertebral) y su función están relacionadas y el objetivo de la terapia quiropráctica es normalizar esa relación. Se brinda solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud.

2.18. PROGRAMA JUVENIL

Es un programa diseñado para los jóvenes afiliados entre 11 y 17 años, que brinda orientación médica y detección de los problemas de salud más frecuentes en Centro Salud Pacífico, previa cita a través de la Central de Información y Consultas (01) 513-5000. Se brinda solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud.

2.19. ALIMENTACIÓN PARA ACOMPAÑANTE DE PACIENTE HOSPITALARIO EN LIMA Y PROVINCIAS

Servicio de alimentación gratuita compuesto por 1 desayuno, 1 almuerzo y 1 cena normal por día, que la clínica servirá a un acompañante del paciente hospitalizado, durante el tiempo que dure el internamiento.

Si la hospitalización es oncológica, la alimentación del acompañante aplica sin importar la edad del paciente. Caso contrario (hospitalización no oncológica), procede siempre que el paciente sea menor de 18 años o mayor de 60. Este beneficio no aplica para la cobertura de maternidad. Se brinda solo si el afiliado cuenta con el beneficio detallado en su plan de salud.

Este servicio se brinda en las provincias de Trujillo, Piura, Arequipa, Huancayo, Chiclayo, Iquitos, Huaraz, y Cuzco.

2.20. COBERTURA CON TERAPIA BIOLÓGICA PARA CASOS NO ONCOLÓGICOS

Tratamiento de última generación con modificadores de respuesta biológica.

"Anticuerpos monoclonales" aprobados por la FDA.

En caso de enfermedades reumatológicas como: artritis reumatoide, artritis por psoriasis, espondilitis anquilosante, lupus eritematoso, artritis juvenil.

Enfermedades neurológicas: esclerosis múltiple.

Enfermedades cardíacas: Infarto al corazón.

Enfermedades gastrointestinales como: enfermedad de Crohn, colitis ulcerativa.

Enfermedades respiratorias: asma.

Enfermedades oftalmológicas: enfermedades maculares.

El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.21. BOTOX (TOXINA BOTULÍNICA) PARA CASOS TERAPÉUTICOS

Con pertinencia médica para fines terapéuticos. Para casos neurológicos como Espasmo Palpebral, Distrofia Cervical, Espasticidad en Adultos. El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.22. ENFERMEDADES EPIDÉMICAS

El plan de salud cubre los gastos médicos por enfermedades epidémicas, así declaradas por el Ministerio de Salud. El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.23. DESASTRES NATURALES

El plan de salud cubre los gastos médicos por lesiones a consecuencia de desastres naturales tales como terremoto, maremoto, tsunamis, inundaciones y tormentas. El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.24. TERRORISMO

El plan de salud incluye la cobertura de terrorismo, excepto en participación activa, terrorismo biológico, químico y nuclear. El beneficio se brinda en las redes de clínicas afiliadas según plan elegido.

2.25. SEGURO DE PRIMAS POR MUERTE DE TITULAR

Por muerte natural y/o accidental del Titular, los derechohabientes legales inscritos en el plan de salud gozarán de éste hasta finalizar el año contractual con la entidad empleadora.

2.26. TRASLADO DE RESTOS

En caso de fallecimiento del afiliado como consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por el plan de salud, se cubre el traslado en territorio nacional por vía terrestre o aérea (vuelo comercial) a reembolso hasta el monto indicado para este beneficio, del cuerpo o de sus cenizas al lugar de sepultura en la ciudad de residencia permanente.

2.27. GASTOS DE ENFERMERA ACOMPAÑANTE

Para casos en que el afiliado, por su estado de salud y a consecuencia de una enfermedad o accidente catastrófico cubierto por el plan de salud, requiera del cuidado de una enfermera. Este beneficio es a reembolso y hasta el monto indicado en este en el plan, previa evaluación y aprobación de Pacífico S.A. EPS.

2.28. RECONSTRUCCION MAMARIA

Para casos en que al afiliado se le haya realizado la mastectomía radical por cáncer de mama y que ésta haya sido cubierta por su plan de salud. Es por única vez por mama y en la red de proveedores indicadas para este beneficio. Incluye la prótesis y la cirugía de reconstrucción del complejo areola-pezones.

2.29. HOMEOPATIA

La homeopatía es un sistema curativo que se ubica dentro de lo que se denomina medicina alternativa y que se caracteriza especialmente por el uso de remedios carentes de ingredientes químicamente activos. Se cubre sólo consulta (no medicamentos), según condiciones y montos indicados en el plan de salud para este beneficio.

2.30. TRASPLANTE DE ÓRGANOS

Esta cobertura está sujeta a las condiciones siguientes:

1. Se otorgará en el Perú y a crédito solo en las clínicas afiliadas a su plan de salud que brinden el beneficio y que cuenten con la autorización para realizar estos procedimientos expedidos por la ONDT (Organización Nacional de Donación y Trasplante) del MINSA.
2. Se cubrirán los gastos ambulatorios u hospitalarios hasta el monto asegurado del plan de salud.
3. En relación con los gastos del donante, se cubren los relacionados al acto propio de la donación, los servicios y equipos requeridos para TRASPLANTE de órganos humanos del donante y del receptor. No se cubrirán los gastos de los candidatos que no calificaron para ser donantes.
4. Los únicos TRASPLANTES de órganos que están cubiertos para este beneficio son: riñón, córnea y médula ósea. El número de TRASPLANTE está limitado al monto de la suma asegurada. Un TRASPLANTE de dos órganos o tejidos realizados durante la misma sesión de cirugía será considerado como un solo TRASPLANTE. Los beneficios para la repetición del TRASPLANTE de un mismo órgano o tejido (un TRASPLANTE realizado por segunda vez debido al fracaso de un TRASPLANTE inicial), solo serán pagaderos si la EPS lo aprueba como médicamente necesario.
5. No se aplican condiciones de reembolso en el Perú ni en el extranjero.

2.31. DESAMPARO SÚBITO FAMILIAR

Se le denomina cuando el titular y su cónyuge o conviviente fallecen a raíz de un mismo accidente. En este caso, se otorga la Suma Asegurada indicada en el beneficio, a los hijos menores de 18 años y/o mayores de 18 años incapacitados de manera total y permanente inscritos en el plan de salud.

2.32. PREPARACIÓN PARA EL PARTO (PSICOPROFILAXIS)

Este beneficio orienta a la pareja sobre el proceso de maternidad y los prepara para afrontar, en mejores condiciones, el momento del parto y los primeros días del recién nacido. El curso consta de siete sesiones de dos horas cada una.

Atención en los centros y clínicas indicadas en el plan de salud y bajo las condiciones establecidas.

2.33. VIH - SIDA

Sólo para los afiliados potestativos, incluidos los planes de hijos 18 a 28 años y padres (salvo que en el plan de salud para afiliados regulares se precise el beneficio), se cubre el VIH - SIDA, condiciones incluidas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), de acuerdo a las condiciones establecidas en el plan de salud.

2.34. CUIDADOS PALIATIVOS EN EL HOGAR Y TRATAMIENTO DEL DOLOR.

Se otorga en forma temporal asistencia parcial o complementaria para el cuidado del AFILIADO en el hogar, que incluye la implementación de una cama clínica mecánica, medicamentos, soluciones para hidratación, bomba de infusión, oxímetro de pulso y oxígeno; siempre y cuando tenga la indicación del médico oncológico tratante. En caso sea médicamente necesario, podrá incluir servicio de enfermería técnica hasta por un máximo de 12 horas sólo en horario diurno.

Se brinda sólo en el Perú y por única vez a aquél PACIENTE TERMINAL que, debido a su condición médica, sólo requiere tratamiento de sostén y que no requiere tratamiento oncológico (bajo cualquiera de sus modalidades, incluyendo el tratamiento paliativo relacionado directamente a la neoplasia). El tratamiento que se aplicara dentro de este beneficio es únicamente para el manejo del dolor.

El beneficio es cubierto por el proveedor Centro Oncológico Aliada.

2.34. MAMOGRAFÍA 3D

La mamografía tridimensional (3D), también conocida como tomosíntesis del seno, incrementa la posibilidad de detectar un cáncer de mama en sus fases iniciales. Su avanzada tecnología permite reconocer tumores muy pequeños, incluso en zonas recónditas de la mama, ayudando así a identificar etapas incipientes de un cáncer que podría ser imperceptible en una mamografía convencional. Además, reduce la sensación de dolor y la necesidad de pruebas adicionales, constituyéndose en un examen más cómodo, rápido y certero.

Se brinda exclusivamente en el Centro Oncológico ALIADA.

ARTÍCULO TERCERO: CONTINUIDAD EN LA COBERTURA DE PREEXISTENCIAS EN EL PLAN DE SALUD DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD PARA TRABAJADORES Y SUS DERECHOHABIENTES

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 29561- Ley que establece la continuidad en la cobertura de preexistencias en el plan de salud de las Entidades Prestadoras de Salud – y su Reglamento aprobado por DS N° 008-2012-SA, Pacífico EPS garantiza la continuidad de la cobertura de preexistencias de la capa compleja del plan de salud contratado para los trabajadores que cambien de un plan a otro a consecuencia del cambio de centro laboral o de Entidad Empleadora de Salud.

Para tal efecto, el plazo para que el trabajador tenga el derecho a la cobertura de los tratamientos considerados en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 11 del DS N° 008-2012-SA – Reglamento de la Ley N° 29561 – deberá ser el que corresponde al período de latencia conforme a lo establecido en el artículo 37 del DS 009-97-SA – Reglamento de la Ley N° 26790. Si es que el afiliado regular o su derechohabiente no hubieran constituido el derecho señalado en el artículo 37, corresponde un plazo de dos (2) meses para que se produzca el derecho a la continuidad.

Asimismo, para hacer efectiva la continuidad de la cobertura de preexistencias de capa compleja, el trabajador deberá haber dejado su centro laboral o haber cambiado de EPS a partir del 19 de julio de 2010 e inscribirse en el nuevo plan de salud, dentro de los noventa (90) días calendario, posteriores al inicio de su nueva relación laboral, para lo cual deberá cumplir con presentar la autorización a Pacífico EPS para solicitar la información necesaria a la anterior EPS respecto a las condiciones, limitaciones y exclusiones de la cobertura del plan de salud, así como al reporte de las prestaciones

de salud recibidas por el titular y sus derechohabientes durante dicha vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS AL PLAN DE SALUD.

"Conforme a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 003-2013-JUS, se informa a la Entidad Empleadora y a los Afiliados Regulares al Plan de Salud y sus Derechohabientes que los datos personales y sensibles que suministren en el presente documento se incorporarán a una o más bases de datos automatizadas o no automatizadas de las que Pacífico EPS es titular y responsable.

Los datos personales que la Entidad Empleadora y los Afiliados Regulares y sus Derechohabientes hayan proporcionado, autorizan libre, expresa e inequívocamente a Pacífico EPS a tratar por sí o mediante terceros, y a transferir, inclusive para fines comerciales, envío de publicidad y/o promociones de diferentes productos o servicios, flujo transfronterizo de datos personales; así como a transferir dicha información a sus empresas vinculadas, subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece, supuesto en el cual sus datos serán almacenados y tratados en las bases de datos de cualquiera de ellos."

ARTÍCULO QUINTO: CAUSALES DE REAJUSTE

Ambas partes tomando en consideración la importancia que significa la medición integral de la siniestralidad para el uso eficiente de los fondos de la seguridad social que se manejan en el presente Plan de Salud, acuerdan que la siniestralidad objetivo queda establecida en el plan de salud.

Para que dicha siniestralidad se mantenga, ambas partes acuerdan que la EPS podrá reajustar el plan de salud cuando la siniestralidad proyectada se encuentre por encima de la siniestralidad objetivo. La siniestralidad proyectada incluye tres componentes: la inflación médica anual prevista, la reserva de casos catastróficos y el impacto previsto por cambios en deducibles y coaseguros.

La inflación médica anual se basa en información del INEI. Como referencia en el 2015 la inflación médica utilizada por Pacífico EPS es de 6%.

La reserva de casos catastróficos es la sumatoria de los excedentes del corte de siniestros catastróficos (casos de alto costo) dividido entre todos los afiliados. Como referencia en el 2015 la reserva de casos catastróficos es de S/9.17 (nueve soles con diecisiete centavos de sol) por persona.

Los cambios en deducibles y coaseguros disminuyen el costo del siniestro asumido por el plan de salud al trasladar dicho gasto al afiliado.

ARTÍCULO SEXTO: COMPOSICIÓN DE REDES

Ambas partes acuerdan que en caso las clínicas del plan de salud no se encuentren en la red de clínicas correspondiente de acuerdo a sus respectivos costos medio en el Plan de Salud, la Entidad Empleadora asumirá a la renovación del plan de salud el reajuste en aportes necesario para compensar los costos superiores que impactasen el plan de salud.

GLOSARIO: TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Queda convenido entre las partes que el significado de las palabras más adelante indicadas es el siguiente

- **ABORTO**

Interrupción prematura del EMBARAZO que se presenta antes de la semana 20 de gestación.

- **ACCIDENTE**

Se considera como tal a la lesión corporal que sufra el AFILIADO directamente, y en forma independiente de cualquier otra causa, ocasionada por la acción repentina de un agente externo, en forma violenta, fortuita, imprevista y ajena a su voluntad.

- **AMENAZA DE ABORTO**

Conjunto de síntomas y/o signos que sugieren la posibilidad de un ABORTO.

- **CANCER**

ENFERMEDAD que se manifiesta por la presencia de células malignas con crecimiento descontrolado así como a la invasión de tejidos, incluyendo la extensión directa y metástasis o grandes números de células malignas en los sistemas circulatorios o linfáticos.

- **CIRUGÍA AMBULATORIA**

Intervención quirúrgica que utiliza sala de operaciones y que no requiere de HOSPITALIZACIÓN

- **CIRUGÍA ONCOLÓGICA**

Intervención quirúrgica realizada por un médico con especialidad de Cirujano Oncólogo para tratar una ENFERMEDAD oncológica.

- **CIRUGÍA PROGRAMADA**

Cirugía en la que existe la alternativa de elegir y esperar el tiempo para operar. No existe urgencia ni emergencia para proceder a la cirugía.

- **CLÍNICAMENTE ESTABLE**

Se considera así cuando el paciente alcanza los objetivos terapéuticos con dosis regulares de medicamentos y llevando una dieta y actividad física estables por lo menos en los últimos 6-12

meses sin haber presentado reagudizaciones o la necesidad de acudir a salas de urgencia o emergencia por el diagnóstico referido o no haber presentado un resultado alterado significativo en las pruebas de control.

- **COASEGURO**

Porcentaje del gasto que el AFILIADO debe asumir y pagar directamente cada vez que se le brinden las coberturas, ya sea en una atención ambulatoria o en un tratamiento hospitalario. Los conceptos en los cuales se aplican COASEGUROS se especifican en las CONDICIONES PARTICULARES. Una misma atención puede estar afectada a COPAGO y COASEGURO.

- **COBERTURA**

Obligación principal del asegurador que consiste en hacerse cargo, hasta el límite de la suma asegurada y bajo los términos del contrato acordado, de las consecuencias económicas que se deriven de un siniestro.

- **COLGAJO MUSCULAR TRAM**

Es el uso de una parte del músculo y grasa abdominal para crear un implante de mama. TRAM son las iniciales en inglés de “músculo recto abdominal trasverso”, que es el que se corta y traslada para la operación.

- **COMORBILIDAD**

Trastornos de salud adicionales a la enfermedad primaria, que coexisten en la misma persona y que pueden interactuar entre sí.

- **COMPLICACIONES DEL EMBARAZO**

Eventos presentados durante la gestación y que ponen en riesgo la continuidad de la misma. Se consideran así a los ABORTOS, EMBARAZO ectópico, incompatibilidad Rh, patologías de la placenta, preeclampsia y eclampsia, así como hemorragia obstétrica, amenaza de PARTO pretérmino y ruptura prematura de membranas. Otras condiciones relacionadas con el embarazo pero propias de la fisiología de la gestación son: anemia, hipoalbuminemia, edemas, dorsalgia o lumbalgia, entre otras, las cuales no configuran como complicaciones salvo la anemia severa refractaria a terapia.

- **CONDICIONES GENERALES**

Conjunto de cláusulas o estipulaciones básicas establecidas por PACÍFICO EPS para regir el contrato de seguro. Su aplicación puede ser modificada por otras cláusulas contractuales incluidas en la PLAN DE SALUD.

- **CONDICIONES PARTICULARES**

Estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, como la identificación de las partes, la designación del AFILIADO, descripción de la materia asegurada, la suma asegurada o alcance de la cobertura, el importe de la prima y el cronograma de pago correspondiente, lugar y forma de pago, vigencia del contrato, entre otros. Asimismo, contiene la TABLA DE BENEFICIOS. Estas condiciones son las que se aplican específicamente al PLAN DE SEGURO adquirido por el AFILIADO.

- **CONSULTA**

Acto mediante el cual el profesional de la SALUD atiende a la solución o alivio de un problema que guarda relación con alguna condición de SALUD de un individuo (el paciente).

- **COPAGO**

El COPAGO es el monto fijo que el AFILIADO debe pagar directamente cada vez que asiste al proveedor médico afiliado de la red de PACÍFICO EPS en el momento en que se le brindan los servicios cubiertos, ya sea en una atención ambulatoria o en un tratamiento hospitalario. Los conceptos en los cuales se aplican COPAGOS se especifican en la TABLA DE BENEFICIOS inserta en las CONDICIONES PARTICULARES. Una misma atención puede estar afecta a COPAGO y COASEGURO.

- **COSMÉTICO**

Toda sustancia o fórmula de aplicación local a ser usada en las diversas superficies externas del cuerpo humano y sus anexos, incluyendo mucosa bucal y dientes, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, mejorar su aspecto y protegerlos o mantenerlos. Los productos de higiene personal se consideran productos COSMÉTICOS.

El producto cosmético que, en razón de su composición o absorción, tenga efectos farmacológicos deberá registrarse como producto farmacéutico. Igual disposición rige para los COSMÉTICOS a los que se les atribuye propiedades terapéuticas.

Se considera grupo cosmético a:

- a) Los productos COSMÉTICOS con la misma composición básica cualitativa-cuantitativa, uso y denominación genérica y comercial que poseen distintas propiedades organolépticas.
- b) Los tintes con la misma composición cualitativa de sus colorantes.
- c) Los COSMÉTICOS de perfumería con la misma fragancia.
- d) Los productos COSMÉTICOS para maquillaje de la misma composición básica y diferente tonalidad.

Toda sustancia o fórmula de aplicación local a ser usada en las diversas superficies externas del cuerpo humano y sus anexos, incluyendo mucosa bucal y dientes, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, mejorar su aspecto y protegerlos o mantenerlos. Los productos de higiene personal se consideran productos cosméticos, así como los humectantes que se asocian o acompañan.

- **CULPA INEXCUSABLE**

Incorre en CULPA INEXCUSABLE quien por negligencia grave no ejecuta una obligación que estaba a su cargo.

- **DECLARACIÓN DE SALUD**

Descripción veraz, completa y exacta que debe realizar el CONTRATANTE y/o AFILIADO TITULAR, respecto de su estado de SALUD y del estado de SALUD de sus DEPENDIENTES, de ser el caso.

La DECLARACIÓN DE SALUD, deberá realizarse en los formatos o documentos que sean provistos por PACÍFICO EPS, pudiendo encontrarse como parte de la SOLICITUD DE SEGURO.

- **DEPENDIENTE**

Podrán asegurarse como DEPENDIENTES del AFILIADO TITULAR las siguientes personas:

- El cónyuge y/o conviviente (sin impedimento legal).
- Los hijos biológicos y los adoptados, así como los hijos del cónyuge y/o conviviente del AFILIADO. La fecha máxima de permanencia de los hijos se señalará en las CONDICIONES PARTICULARES.

Para que los DEPENDIENTES puedan tener derecho a las coberturas de este Plan de Salud, ellos deberán estar necesariamente incluidos en las CONDICIONES PARTICULARES.

- **DIAGNÓSTICO**

Calificación que da el médico al estado de SALUD de una persona según los signos, síntomas, exámenes auxiliares y procedimientos que advierte, aun cuando no haya sido informado al AFILIADO.

- **DISPOSITIVO MÉDICO**

Instrumento, aparato, máquina, reactivo, calibrador o mecanismo que desarrolla determinadas funciones en el campo de la salud.

- **DOLO**

Procede con DOLO quien deliberadamente no ejecuta la obligación a la cual estaba obligado.

- **DONANTE CALIFICADO**

Persona que cumple con los criterios normados para donar sangre, tejido u órganos y el designado para realizar la donación al AFILIADO.

- **DONANTE EFECTIVO**

Donante calificado cuyo depósito de sangre o hemoderivado fue efectivamente suministrado al AFILIADO.

- **EMA**

Siglas de la European Medicines Agency, entidad europea que se encarga de aprobar la comercialización de medicamentos en los países de la Unión Europea. No evalúa equipos, dispositivos ni insumos.

- **EMBARAZO**

Estado de gravidez de la mujer; período de tiempo comprendido que va, desde la fecundación del óvulo por el espermatozoide, hasta el momento del PARTO.

- **EMBARAZO ECTÓPICO**

Gestación que se produce al implantarse el producto de la concepción (óvulo fecundado) fuera de la cavidad uterina. Puede ser en las trompas de Falopio (lo más frecuente), ovario, cuello uterino o cavidad abdominal. No es viable y debe ser extirpado quirúrgicamente.

- **EMERGENCIA ACCIDENTAL**

Toda lesión corporal producida por un ACCIDENTE y que de no recibir atención médica o quirúrgica inmediata compromete seriamente la vida o deja secuelas irreversibles en la persona.

- **EMERGENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA**

Aquel problema de SALUD que se presenta en forma súbita, como manifestación de una enfermedad aguda o como recurrencia, progresión o complicación de una enfermedad crónica, y que de no recibir atención médica o quirúrgica inmediata compromete seriamente la vida o deja secuelas irreversibles en la persona. Los casos considerados EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS bajo este concepto son los siguientes:

- Abdomen agudo.
- ACCIDENTES cerebrovasculares agudos.
- Anafilaxia.
- Asfixias de cualquier origen.
- Cólicos vesiculares o renales u otros dolores abdominales intensos.
- Convulsiones.
- Crisis asmática severa.
- Deshidratación severa.
- Dolor torácico de origen cardíaco (coronario).
- Emergencia hipertensiva.
- Envenenamiento e Intoxicaciones agudas
- Hemorragias.
- Insuficiencia respiratoria aguda.
- Paro cardíaco y/o respiratorio.
- Pérdida de conocimiento súbito.
- Quemaduras.
- Shock.

Asimismo, cualquier otra condición que requiera de atención médica inmediata y que sea considerada como un caso de EMERGENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA por los médicos tratantes, quienes son los que definen dicha situación.

- **ENFERMEDAD**

Toda alteración del estado de SALUD, de causa no accidental.

- **ENFERMEDAD CONGÉNITA**

Cualquier ENFERMEDAD, defecto físico, desorden orgánico o metabólico, malformación, embriopatía, persistencia de tejido o estructura embrionaria o fetal, que haya sido adquirido en forma hereditaria o no, que estaba presente en el momento del nacimiento, aunque no presentara manifestación clínica en el inicio de la vida extrauterina y aun cuando su evolución orgánico-funcional y/o manifestación clínica se haga evidente per se o por complicaciones o consecuencias en etapas posteriores de la vida, es decir independientemente del tiempo transcurrido, con o sin conocimiento previo del AFILIADO.

- **ENFERMEDAD CRÓNICA**

Toda ENFERMEDAD que tenga una duración mayor a seis meses puede considerarse como crónica, ya sea que se manifieste de forma continua o intermitente. El lapso de tiempo puede ser variable para algunas enfermedades.

- **ENFERMEDAD EPIDÉMICA**

ENFERMEDAD que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas.

- **ENFERMEDAD GENETICO – HEREDITARIA**

ENFERMEDAD cuyo origen obedece a leyes de la genética y se transmite a las siguientes generaciones sin necesariamente respetar un orden natural.

- **ENFERMEDADES INTERCURRENTES DEL EMBARAZO**

Patologías frecuentes durante el avance de la gestación: infección urinaria, vulvovaginitis, hiperemesis y constipación.

- **ENSAYO CLÍNICO**

Evaluación experimental de un producto, sustancia, medicamento, técnica diagnóstica o terapéutica que, en su aplicación a seres humanos, pretende valorar su eficacia y seguridad. Pasa por varias fases (I a IV); si superan exitosamente la fase III ya son considerados pertinentes para la condición de salud estudiada.

- **EPICRISIS**

Documento resumen que formula y firma el médico tratante al momento del alta hospitalario del paciente.

- **EVENTO HOSPITALARIO**

Se considera como EVENTO HOSPITALARIO cada reclusión o internamiento de una persona registrada como paciente en un HOSPITAL O CLÍNICA por 24 horas consecutivas o más a consecuencia de una ENFERMEDAD, ACCIDENTE o emergencia médica, por lo cual incurra en un gasto diario por concepto de habitación y alimentación.

- **EXAMEN PRECLÍNICO**

Pruebas que se realizan antes que los signos o síntomas se manifiesten, se usan básicamente para estudios de investigación. Ejemplo: microresonancia

- **FÁRMACONUTRIENTE**

Fórmulas alimentarias que además de su efecto nutricional intrínseco, poseen propiedades terapéuticas frente a enfermedades específicas.

- **FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (F.D.A)**

Agencia del gobierno de los Estados Unidos de América responsable de la Administración y regulación de Alimentos y Fármacos de los Estados Unidos de América.

Para mayor información, puede acceder a: www.fda.gov.

- **GASTO USUAL, RAZONABLE Y ACOSTUMBRADO**

Son los costos promedio cobrados por los proveedores de servicios médicos en una misma área geográfica que sean de la misma categoría o equivalente a aquella en donde fue atendido el AFILIADO, los cuales correspondan a una intervención o tratamiento igual o similar, libre de complicaciones y que de acuerdo a las condiciones de esta Plan de Salud, se encuentren cubiertos.

- **HIPEREMESIS GRAVÍDICA**

Vómitos excesivos durante el embarazo, principalmente se producen en el primer trimestre, hay casos tan severos que deben hospitalizarse para rehidratarse y calmar las náuseas y vómitos.

- **HOSPITALIZACIÓN**

Internamiento de una persona registrada como paciente en la RED SANNA por 24 horas consecutivas o más a consecuencia de una ENFERMEDAD, EMERGENCIA ACCIDENTAL o EMERGENCIA MÉDICO-QUIRÚRGICA, por lo cual incurra en un gasto diario por concepto de habitación y alimentación.

- **HOTEL**

Establecimiento de hostelería capaz de alojar a huéspedes o viajeros.

- **IMPLANTE**

Es todo aquel material inerte que se inserta parcial o totalmente en el cuerpo humano, con finalidad terapéutica o estética (por ejemplo: IMPLANTES de mama de silicona, entre otros). Para su aplicación no es imprescindible retirar el órgano en el que se implanta.

- **INCOMPATIBILIDAD Rh**

El factor Rh se halla en la superficie de los glóbulos rojos; cuando la madre no lo tiene (RH negativo) y el bebé que está gestando sí (Rh positivo), se producen en la madre anticuerpos contra ese factor que quedan circulando en su sangre. Esto no afecta al primer embarazo, pero si vuelve a gestar y el nuevo bebe sale también Rh positivo, esos anticuerpos maternos atacarán los glóbulos rojos del feto y los destruirán (hemólisis), produciendo anemia e incluso la muerte del bebe.

- **INMUNOESTIMULANTE**

Sustancia que supuestamente aumenta la capacidad del sistema inmunitario de combatir las infecciones y las enfermedades.

- **INSUMO**

Sustancia, artículo o material empleado para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades que para su uso no requieren de fuentes de energía.

- **INFORME ANÁTOMO PATOLÓGICO HISTOLÓGICO EN ONCOLOGÍA**

Informe emitido por un médico Anatómo Patólogo para determinar la presencia o ausencia de la ENFERMEDAD de CÁNCER en las muestras de tejido enviadas.

- **MÉDICAMENTO NECESARIO**

Se refiere al tratamiento, medicamento o procedimiento que, reúna todas las siguientes condiciones:

- a) Sea apropiado y esencial para el DIAGNÓSTICO y tratamiento de la condición médica bajo cobertura.
- b) No exceda en alcance, duración, o intensidad el nivel de cuidado necesario para proporcionar un DIAGNÓSTICO o tratamiento seguro, adecuado y apropiado.
- c) Haya sido prescrito por un médico.

d) Sea consistente con las normas profesionales ampliamente aceptadas en la práctica de la medicina en la comunidad médica internacional; o por la comunidad médica del país donde se presta el servicio.

Los supuestos arriba indicados tienen que cumplirse en forma conjunta.

Significa una prueba, procedimiento, insumo, dispositivo o tratamiento que es apropiado y esencial, que no excede en alcance, duración, o intensidad del nivel de cuidado necesario para proporcionar un tratamiento seguro, adecuado y apropiado, y que es consistente con las normas profesionales vigentes ampliamente aceptadas en la práctica de la medicina basada en la evidencia y en las normas de ética médica.

- **MEDICINA ALTERNATIVA Y/O COMPLEMENTARIA**

Grupo de diferentes sistemas de cuidados de la SALUD, práctica y productos, que **no** son considerados como parte de la medicina científica o convencional.

- **MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA**

Es el uso consciente, explícito y razonable de la mejor evidencia o prueba científica disponible para la toma de decisiones sobre la atención y cuidado de pacientes.

- **NATIONAL COMPREHENSIVE CANCER NETWORK (NCCN)**

Alianza norteamericana de centros médicos de excelencia en el tratamiento del CÁNCER, cuyo objetivo es ayudar a pacientes y a profesionales médicos a tomar decisiones fundamentadas sobre la atención médica del CÁNCER. Desarrolla, actualiza y disemina las guías de práctica clínica en oncología.

Para mayor información visite la siguiente página web: www.nccn.org.

Las guías están desarrolladas en lenguaje médico en inglés y están dirigidas a los profesionales médicos.

- **NUTRACÉUTICO**

Suplemento dietético, presentado en una matriz no alimenticia (píldoras, cápsulas, polvo, etc.), de una sustancia natural bioactiva concentrada presente usualmente en los alimentos y que, tomada en dosis superior a la existente en esos alimentos, presumiblemente tiene un efecto favorable sobre la salud

- **OSTEOPENIA**

Disminución leve de la densidad ósea cuantificada por densitometría que alcance un score T entre -1 a -2.5 en los huesos descritos para osteoporosis.

- **OSTEOPOROSIS**

Disminución severa de la densidad ósea cuantificada por densitometría que demuestre un Score T inferior a -2.5 en columna lumbar (al menos dos cuerpos vertebrales), cuello femoral y/o cadera total, con incremento del riesgo de fractura. También configuran como osteoporosis los casos de fractura patológica de cuerpo vertebral o cadera, así tengan un score T que no alcance los valores de osteoporosis. No se valida el diagnóstico de osteoporosis con densitometrías de radio, antebrazo o triángulo de Ward por recomendación de la Organización Mundial de la Salud.

- **PACIENTE TERMINAL**

Término médico que define la condición de salud de una persona diagnosticada con una ENFERMEDAD que no puede ser curada o tratada de manera adecuada y se espera como probable resultado el deceso del paciente dentro de un período corto de tiempo. Para el presente PLAN DE SALUD, se refiere al AFILIADO que presenta una ENFERMEDAD neoplásica avanzada, progresiva e incurable, sin posibilidades razonables de respuesta a los tratamientos oncológicos y con pronóstico de vida inferior a tres (03) meses.

- **PARTO**

Salida del feto del cuerpo materno naturalmente o por cesárea, dando por finalizado el EMBARAZO.

- **PARTO PRE-TÉRMINO**

Parto que se produce luego de la semana 21 y hasta antes de las 37 semanas de gestación

- **PATOLOGÍAS COMO CONSECUENCIA DEL TRATAMIENTO ONCOLÓGICO**

Son las ENFERMEDADES indicadas en las CONDICIONES PARTICULARES, luego de realizada la aplicación del respectivo tratamiento oncológico.

- **PERTINENCIA MÉDICA**

Medida en que la atención médica se corresponde con las necesidades del paciente, es decir, adecuado como sinónimo de correcto, conveniente y medicamente necesario para la patología concreta que es atendida.

- **PET SCAN**

Tomografía por Emisión de Positrones (PET por sus siglas en inglés) es una técnica no invasiva que utiliza radio-isotopos emisores de positrones para generar imágenes moleculares del organismo; se usa en diversas enfermedades como prueba diagnóstica. La indicación debe estar sustentada y ser pertinente para tener derecho a cobertura.

- **PREECLAMPSIA**

Hipertensión arterial relacionada con la gestación en pacientes que no eran previamente hipertensas, y que puede llevar a complicaciones en la madre y el feto de no detectarse y manejarse a tiempo (retardo del crecimiento del bebe, insuficiencia renal, etc.)

- **PREEXISTENCIA**

Cualquier condición de alteración del estado de SALUD, diagnosticada por un profesional médico colegiado, conocida por el CONTRATANTE y/o AFILIADO y no resuelta en el momento previo a la presentación de la declaración jurada de salud inserta en la SOLICITUD DE SEGURO.

No se considerará ENFERMEDAD preexistente aquella que se haya generado o por la que el AFILIADO y/o beneficiario haya recibido cobertura durante la vigencia de un contrato de seguro que cubrió el período inmediatamente anterior, aun cuando dicho beneficio haya tenido origen en un PLAN DE SALUD DE SEGURO de ENFERMEDADES o Asistencia Médica emitida por PACÍFICO EPS u otra en el periodo inmediato anterior a la presente Plan de Salud.

El AFILIADO y/o beneficiario que, en los casos de Plan de Salud grupales deje de pertenecer al grupo AFILIADO podrá contratar, en un plazo de 120 días contados a partir del término del contrato de seguro anterior, una nueva cobertura con cualquier aseguradora del sistema financiero peruano, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

- **PREMATURIDAD**

Gestación cuyo PARTO ocurre antes de alcanzar las 37 semanas de desarrollo intrauterino.

- **PRODUCTO SANITARIO**

Producto destinado a la limpieza, cuidado, modificación del aspecto, perfume y protección personal o doméstica. Incluye a los productos cosméticos, productos de higiene doméstica, productos absorbentes de higiene personal y artículos para bebés.

- **PUERPERIO**

Se llama así al período de tiempo que se extiende desde el final del alumbramiento o tercera etapa del trabajo de PARTO y se extiende por 45 días. El PUERPERIO se divide en PUERPERIO, inmediato, mediato y tardío.

- **PRÓTESIS**

Pieza, elemento o dispositivo artificial o natural que reemplaza parcial o totalmente a un órgano o parte de él, o a un miembro u otra estructura del cuerpo y que tiene la finalidad de adoptar de forma total o parcial la funcionalidad y/o estructura del órgano original.

- **PRÓTESIS INTERNAS**

PRÓTESIS de aplicación quirúrgica que sustituye a un órgano interno o parte del mismo. A diferencia de las PRÓTESIS externas, las PRÓTESIS INTERNAS se colocan mediante cirugía a un órgano interno y su uso es permanente o de tiempo prolongado pues no puede removerse diariamente. Tenemos aquí a los stents, los divisores de flujo, los injertos vasculares, las cajetillas o cages para columna, entre otros.

- **PRÓTESIS EXTERNAS**

Pieza o aparato artificial que sustituye a un órgano o una parte del mismo y que se coloca externamente, siendo generalmente de índole estético y sólo en algunos casos con funciones básicas (prótesis de extremidades, de globo ocular, de pabellón auricular).

- **REHABILITACIÓN FÍSICA**

Aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas para preparar o readaptar al individuo con el objeto de que alcance la mayor proporción posible de capacidad física funcional.

- **RECONSTRUCCIÓN MAMARIA**

Procedimiento quirúrgico de restauración que se realiza luego del retiro de la mama como tratamiento del CÁNCER.

Las técnicas de reconstrucción cubiertas son: con colgajo muscular (TRAM) y con PRÓTESIS.

Se cubre sólo por única vez por mama, en pacientes a quienes se les haya realizado mastectomía radical o total por CÁNCER de mama durante la vigencia de la PLAN DE SALUD, aún cuando ésta haya sido efectuada sin hacer uso de este seguro.

- **RED DE PROVEEDORES MÉDICOS AFILIADOS**

Conjunto de centros de SALUD tales como clínicas y hospitales en los cuales la podrá derivar atenciones a consecuencia de EMERGENCIAS ACCIDENTALES y EMERGENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICO, así como cualquier otra cobertura de la Plan de Salud. Se detallan en las CONDICIONES PARTICULARES.

- **REEMBOLSO**

Modalidad de atención médica que permite la libertad de elección de médicos y servicios auxiliares en entidades no vinculadas (proveedores o médicos no afiliados) para recibir una prestación de SALUD, siempre y cuando su PLAN DE SEGURO contemple este beneficio.

- **REPORTE OPERATORIO**

Documento que describe el procedimiento quirúrgico empleado y que se registra al concluir un acto quirúrgico. Es suscrito por el médico tratante.

- **RIESGO**

Probabilidad de ocurrencia de una alteración de las condiciones de salud en un futuro considerado próximo y que podría llevar a consecuencias negativas físicas, mentales y/o económicas

- **SALUD**

Completo estado de bienestar físico y mental del individuo.

- **SCORE DE CALCIO**

Número que refleja el grado y la extensión de los depósitos de calcio en las paredes de las arterias coronarias, determinado por la angiografía cardíaca; tiene un valor únicamente pronóstico.

- **SÍNDROME**

Conjunto de los síntomas que refiere el paciente o que identifica el médico durante el interrogatorio médico, aunado a los signos clínicos que detecta el médico a través del examen físico, pudiendo contar o no para ellos con procedimientos de ayuda al DIAGNÓSTICO tales como exámenes de laboratorio, imágenes y patología, entre otros.

- **SINIESTRO**

Realización del riesgo cubierto que da lugar a la solicitud por parte del AFILIADO de cobertura por atenciones médicas prestadas o gastos incurridos durante la vigencia de la PLAN DE SALUD.

- **SOLICITUD DE REEMBOLSO**

Documento pre-impreso y definido por PACÍFICO EPS, que el AFILIADO llena y suscribe resumiendo la relación de pagos realizados directamente a médicos y/o clínicas, que solicita se le reintegren, adjuntando las facturas originales, pruebas y certificados e informes médicos, debidamente complementado y autorizado por el profesional médico tratante.

- **TABLA DE BENEFICIOS**

Cuadro inserto en la CONDICIONES PARTICULARES de la Plan de Salud que contiene las coberturas, sus límites y alcances, las sumas aseguradas, así como las redes de atención.

- **TARIFARIO PACIFICO**

Documento que fija los montos máximos a pagar para cada tipo de intervención o tratamiento en base a los costos promedio de los diferentes prestadores de salud en el Perú. Se utiliza para el

sistema de atención de REEMBOLSO. Se encuentra a disposición del AFILIADO en la página web de PACÍFICO EPS, ingresando a www.pacificoseguros.com/site/Portals/0/documents/Tarifario.zip

- **TERAPIA BIOLÓGICA**

Tipo de tratamiento para el que se usan sustancias elaboradas por organismos vivos para tratar enfermedades. El cuerpo puede elaborar estas sustancias de forma natural o se pueden producir en un laboratorio.

- **TRASPLANTE**

Procedimiento quirúrgico, MÉDICAMENTE NECESARIO, mediante el cual se trasplanta en el cuerpo del AFILIADO, uno o más de los órganos o tejidos indicados bajo la cobertura de TRASPLANTE, provenientes de un DONANTE CALIFICADO humano.

- **TRATAMIENTO O PROCEDIMIENTO EXPERIMENTAL**

Todo tratamiento o procedimiento, ya sea de índole médica o quirúrgica, que no haya sido ampliamente aceptado como efectivo y aprobado por las organizaciones profesionales que están reconocidas por la Comunidad Médica Internacional o se encuentran bajo estudio, investigación, período de prueba o en cualquier fase de un experimento clínico.

- **UNIDAD DE CONSEJERÍA ONCOLÓGICA (UCO)**

Unidad donde el AFILIADO debe presentarse para una cita, llevando el INFORME ANÁTOMO PATOLÓGICO HISTOLÓGICO positivo para CÁNCER y la documentación que sustente dicho DIAGNÓSTICO, con la finalidad de brindar las coberturas y beneficios oncológicas.

Esta Unidad brinda también el servicio de Consejería Oncológica a pacientes con CÁNCER y a sus familiares acerca de la ENFERMEDAD diagnosticada, los tratamientos disponibles y el uso del seguro.

Los teléfonos se señalan en las CONDICIONES PARTICULARES.

- **URGENCIAS MÉDICAS**

Cualquier condición de salud que requiere de atención médica a la brevedad, pero que no pone en riesgo la vida ni deja secuelas irreversibles en la persona.

ANEXO N°5
REPORTE MÍNIMO DE SINIESTRALIDAD

Los siguientes anexos ya fueron enviados al cliente

- 3.1. Comportamiento del gasto de atención en salud por tipo de beneficio.
- 3.2. Comportamiento del gasto de atención en salud por tipo de Pago.
- 3.3. Comportamiento del gasto de atención en salud por Parentesco.
- 3.4. Comportamiento del gasto de atención en salud por principales EVV.
- 3.5. Ficha técnica

ANEXO N°6
EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Según Ley 26790 y su Reglamento D.S. 009-97-SA modificado por el
D.S. 001-98-SA y según Ley 29344 y el D.S. 016-2004-SA del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)

1. Exclusiones y limitaciones de las prestaciones de capa simple:

- a) Todo procedimiento o terapia que no contribuya a la recuperación o rehabilitación del paciente de naturaleza cosmética, estética o suntuaria.
 - Cirugías electivas (no recuperativas ni rehabilitadoras)
 - Cirugía plástica
 - Odontología Estética
 - Tratamiento de periodoncia y ortodoncia
 - Curas de reposo o del sueño
 - Lentes de contacto
- b) Todo daño derivado de la autoeliminación o lesiones autoinflingidas.
- c) Asimismo, se racionalizará el suministro de prótesis, órtesis y otros (sillas de ruedas, anteojos, plantillas ortopédicas, corsés, etc.), así como los procedimientos, terapias o intervenciones más complejas de alto costo y con baja posibilidad de recuperación.
- d) Otras exclusiones que sean normadas por Ley.

2. Exclusiones y limitaciones adicionales de las prestaciones de cobertura complementaria.

Adicionalmente a las exclusiones y limitaciones indicadas en el inciso precedente, no se cubrirán los gastos derivados y/o relacionados y/o a consecuencia de:

- a) Todo procedimiento o terapia que no contribuya a la recuperación o rehabilitación del paciente de naturaleza cosmética, estética o suntuaria.
 - Cirugías electivas (no recuperativas ni rehabilitadoras)
 - Cirugía plástica
 - Odontología Estética
 - Tratamiento de periodoncia y ortodoncia
 - Curas de reposo o del sueño
 - Lentes de contacto
- b) Pre-existencias salvo para el caso de los diagnósticos que se encuentren comprendidos en lo señalado por la Ley N° 29561, que establece la continuidad en la cobertura de preexistencias en el Plan de Salud de las Entidades Prestadoras de Salud. Para los afiliados potestativos (hijos de 18 a 28 años, padres y otros planes potestativos), se cubrirán solo las condiciones indicadas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- c) Enfermedades, lesiones y/o defectos congénitos y/o adquiridos al nacer, de origen genético (hereditario o no hereditario)
Excepción 1: Se brinda cobertura a los niños cuya concepción fue dentro de la vigencia del plan de salud de la entidad empleadora actual y cuya inscripción sea dentro del mes de nacimiento, y/o para aquellos que hayan tenido cobertura de este beneficio en su anterior EPS y por lo tanto tengan derecho a continuidad de cobertura de acuerdo a la Ley N° 29561 – Ley que establece la Continuidad en la Cobertura de Preexistencias en el plan de salud de las Entidades Prestadoras de Salud.
Excepción 2: cuando está especificado en el plan de salud, se brindará cobertura a las Malformaciones Arteriovenosas Cerebrales (MAV), Comunicación Interauricular del Corazón (CIA) y Quiste Tirogloso como patologías congénitas no diagnosticadas antes del ingreso al plan.
Para los afiliados potestativos (hijos de 18 a 28 años, padres y otros planes potestativos), se cubrirán solo las condiciones indicadas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- d) Tratamientos médicos y/o quirúrgicos de obesidad (cualquiera sea el grado), así como programas de reducción de peso y sus complicaciones. Para los afiliados potestativos (hijos de 18 a 28 años, padres y otros planes potestativos), se cubrirán solo las condiciones indicadas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- e) Consultas, pruebas auxiliares y tratamientos preventivos, curativos o rehabilitadores médicos, psicológicos o psiquiátricos relacionados con los diagnósticos comprendidos en el capítulo V, Trastornos Mentales y del Comportamiento, del Código Internacional de Enfermedades CIE 10, así como tratamientos para corregir trastornos de conducta, trastornos de la atención, lenguaje, habilidades sociales y del aprendizaje; a excepción de lo detallado específicamente en el beneficio de Salud Mental en el plan de salud. No se cubre electroencefalograma para cefaleas o problemas de memoria o atención. Para los afiliados potestativos (hijos de 18 a 28 años, padres y otros planes potestativos), se cubrirán solo las condiciones indicadas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- f) Tratamientos médicos ni quirúrgicos relacionados a ginecomastia, gigantomastia ni diástasis de músculos rectos del abdomen.

- g) Evaluación, estudios, procedimientos y tratamientos por infertilidad y/o fertilización asistida (incluyendo pero no limitado a histerosalpingografía, criopreservación o estudios criogénéticos, inseminación artificial o implantación de embriones in-vitro o tratamientos hormonales). Tampoco se cubren los tratamientos anticonceptivos en general, el costo del DIU (dispositivo intrauterino) y sus complicaciones.
Excepción: se cubre el procedimiento de inserción y extracción del DIU tal como se indica en el beneficio de Planificación Familiar en el plan de salud. Para los afiliados potestativos (hijos de 18 a 28 años, padres y otros planes potestativos), se cubrirán solo las condiciones indicadas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- h) Procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos (cirugías, medicamentos) relacionados al cambio de sexo o para mejorar, mantener o restaurar una función sexual con o sin uso de prótesis.
- i) Tratamiento para pérdida o caída de cabello.
- j) Tratamientos quirúrgicos y procedimientos para insuficiencia venosa superficial de extremidades como várices y telangiectasias. Medias para várices.
- k) Vitaminas, minerales, fármacos, productos nutracéuticos, alimentos ni preparados de nutrición oral o enteral con fines suplementarios o complementarios. No se cubre carboximaltosa de hierro. No se cubre nutrición parenteral en el domicilio.
Excepción: los indicados en el Programa Materno Infantil y en enfermedades en las que se haya demostrado su carencia. Se cubre nutrición enteral y parenteral en pacientes hospitalizados hasta el alta.
- l) Medicamentos o productos de propiedades antiasténicas, reconstituyentes y energizantes, estimulantes del apetito, anorexígenos, anabólicos, hepatoprotectores, estimulantes de funciones intelectuales cerebrales (nootrópicos) y recursos terapéuticos naturales.
- m) Terapia inmune (desensibilización) para alergias, inmunoestimulantes, terapias biológicas preventivas y vacunas que no correspondan a las indicadas en el Plan de Salud.
- n) Enfermedades, complicaciones y/o consecuencias médico-quirúrgicas ocasionadas por el consumo de alcohol, psicofármacos, drogas ilícitas y estupefacientes.
- o) Accidentes sufridos como consecuencia directa de consumo de alcohol, psicofármacos, consumo de estupefacientes o drogas ilícitas. En caso de accidente vehicular sólo se aplica al conductor.
- p) Pruebas diagnósticas (laboratorio, imágenes u otros estudios) o tratamientos (procedimientos médicos o quirúrgicos, insumos, dispositivos, implantes, equipos y/o medicamentos) que no hayan sido aprobados por la FDA (Food and Drug Administration) o la EMA (European Medicines Agency) para el diagnóstico solicitado, los cuales deben contar además con beneficio clínico y de significancia estadística demostrados a través de la evaluación sustentada en Medicina Basada en la Evidencia. Se consideran para beneficio de cobertura únicamente los niveles de recomendación fuerte a favor con calidad de evidencia alta a moderada de acuerdo al sistema GRADE (1-A, 1-B). Tampoco se aprobará aquello que no se considere **MÉDICAMENTE NECESARIO**. En cáncer rige adicionalmente la National Cancer Comprehensive Network de los Estados Unidos de Norte América (NCCN).
- q) Medicamentos aprobados por la FDA o EMA pero prescritos para enfermedades diferentes para los que fueron aprobados.
- r) Medicamentos que aún cuando hayan sido aprobados por la FDA o EMA, se encuentren señalados expresamente en este Anexo como excluido.
- s) Medicamentos o tratamientos prescritos con fines de prevención primaria o secundaria.
Excepciones: se cubre ácido acetil salicílico ("aspirina"), warfarina, clopidogrel, heparinas, otros anticoagulantes orales, metformin, montelukast en asma, gastroprotectores frente al uso de gastrolesivos, profilácticos para migraña y profilaxis antibiótica en cirugía.
- t) Medicamentos y/o tratamientos utilizados con fines placebo o de utilidad no demostrada. No se cubren edulcorantes.
- u) Dispositivos para la columna (incluyendo el acto quirúrgico cuyo único fin sea implantarlo): separadores interespinosos e intervertebrales (Coflex, Coflex-F, Diam, DCI, entre otros). Tampoco se cubren las cirugías híbridas de columna ni los procedimientos mínimamente invasivos ablativos con químicos, láser, o radiofrecuencia: nucleoplastia, discectomía o discolisis, proloterapia, ozonoterapia, biacuplastia, aguja seca.
Excepción: Se cubren: neurotomía o neorrolisis facetarias y bloqueos radiculares o facetarios.
- v) Tratamiento de la enfermedad, complicaciones y consecuencias de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en cualquiera de sus estadios, a partir de su diagnóstico serológico, salvo que se detalle específicamente en el Plan de Salud. Para los afiliados potestativos (hijos de 18 a 28 años, padres y otros planes potestativos), se cubrirán solo las condiciones indicadas en el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS).
- w) Cuidado podiátrico efectuado por personal no médico, así como cuidados de los pies relacionados con callos, pies planos, arcos débiles, pies débiles y soportes de zapatos de cualquier tipo, así como de zapatos y plantillas ortopédicas, salvo que se detalle específicamente en el Plan de Salud.

- x) Cuidados particulares de enfermería o técnicas de enfermería, sean durante la hospitalización o en el domicilio, salvo que se detalle específicamente en el Plan de Salud.
- y) Atenciones a domicilio, a excepción de lo detallado específicamente en el Plan de Salud.
- z) Gastos por concepto de compra de sangre, plasma, hemoderivados, tejidos, órganos. Tampoco se cubre la albúmina humana, plasma rico en plaquetas ni tratamientos que impliquen el uso de células madre (Stem Cell).
- aa) Los gastos por concepto de exámenes de donantes de sangre serán limitados a las unidades transfundidas al paciente.
- bb) Tratamiento con Hormona de Crecimiento, o testosterona para cualquier condición de salud, así como las pruebas de laboratorio o imágenes para su seguimiento. Medicamentos para tratamiento de osteopenia.
- cc) Medicina complementaria, alternativa y/o tradicional como acupuntura, homeopatía, quiropraxis, entre otros, salvo que se detalle específicamente en el Plan de Salud.
- dd) Suministro de órtesis (como silla de ruedas, corsés, fajas, botas ortopédicas, rodilleras, tobilleras, coderas, collarines, remodelador craneal, entre otros) ni prótesis externas (oculares, de extremidades, audífonos, implante mamario, prótesis dentales, entre otros). No se cubren audífonos, gafas, implante coclear, lentes intraoculares multifocales.
Excepciones: Sólo se cubren las lentes intraoculares monofocales para tratamiento de cataratas bajo beneficio de prótesis. Se cubren las prótesis internas (reemplazos articulares y óseos, válvulas cardíacas, cages para columna y prótesis vertebrales, stents, diversores de flujo, injertos biológicos o artificiales, marcapaso cardíaco) bajo beneficio de prótesis.
- ee) Atenciones, tratamientos o procedimientos realizados por personas que no sean médicos u odontólogos profesionales colegiados. Excepción: Se cubrirán las atenciones de personal no médico, bajo las siguientes condiciones:
 - Medicina física y Rehabilitación asistidas por tecnólogos, cuando es en cumplimiento de las indicaciones del médico fisiatra
 - Sesiones con el foniatra, cuando cumple las indicaciones del médico otorrino
 - Evaluaciones neuropsicológicas, cuando son indicadas por el médico neurólogo.
- ff) Estudios, diagnósticos ni tratamiento para disfunción eréctil y trastornos de la libido.
- gg) Cirugías relacionadas a la estructura dental (pieza dentaria, alveolo y hueso alveolar, encía y tejido periodontal), independiente del profesional de la salud que la practique. Tampoco se cubren los implantes dentales, ortodoncia, los gastos relacionados con la higiene bucal ni las prótesis dentales.
Excepción: Las prótesis dentales sólo se cubren en caso de accidentes.
- hh) Tratamiento de condiciones de salud o patologías relacionadas a la articulación temporomandibular.
 - ii) Prácticas y/o carreras de automovilismo, motos terrestres y acuáticas, ala delta, paracaidismo, escalamiento de montaña, parapente, vuelo libre, práctica hípica, cacería mayor, pesca submarina, sandboard, móviles areneros, tirolesa o canopy, surfing, puenting ni otras prácticas deportivas de similar peligrosidad.
 - jj) Atenciones médicas o de salud (tratamientos, medicamentos, procedimientos), realizadas o procedentes del extranjero, sea por enfermedad o accidente.
- kk) Lesiones o enfermedades adquiridas como consecuencia de actos de guerra, revoluciones, energía atómica o durante la prestación del servicio militar en cualquier fuerza, así como las que resulten de la participación activa en alteraciones del orden público, huelgas, motines, conmociones civiles, terrorismo, actos delictivos o criminales.
- ll) Gastos por chequeos médicos y despistaje de enfermedades, a excepción de lo comprendido en el beneficio Preventivo Promocional del Plan de Salud.
- mm) Estudios, procedimientos y tratamientos médicos o quirúrgicos oncológicos que no hayan sido considerados en las categorías de evidencia y consenso nivel 1 o 2A por la NCCN (National Comprehensive Cancer Network de Estados Unidos de Norteamérica). Para más información (en inglés) puede consultar a: www.nccn.org
- nn) Para tratamiento oncológico, sólo se cubrirá un (1) Pet Scan al año.
- oo) Compra o alquiler de equipos médicos tales como: glucómetros, bombas de infusión, bombas de insulina (incluye insumos), termómetros, tensiómetros, respirador o ventilador mecánico, pulsoxímetro, nebulizadores, cama clínica, aspiradores, assist cough, dispositivos CPAP, neuro estimuladores cerebrales, equipos ambulatorios para rehabilitación, entre otros. No se cubren tiras reactivas y lancetas para glucometría en atenciones ambulatorias.
Excepción: sólo se cubren tiras reactivas y lancetas para glucometrías a los pacientes inscritos y controlados en el programa de cuidados de la salud "Siempre Sano" y en pacientes hospitalizados.
- pp) Estudios, pruebas o screening genéticos (intra o extrauterinos). Excepción: se cubre el estudio de cariotipo para niños nacidos en el plan de salud de la empresa empleadora actual y dentro de la pertinencia médica. También se cubren los estudios genéticos para cáncer recomendados por la NCCN para fines terapéuticos.
- qq) Kits de pruebas rápidas para diagnóstico de embarazo en orina. Ecografías 3D y 4D en gestantes.
- rr) Tratamientos para trastornos de déficit o hiperactividad de atención.

- ss) Bloqueadores solares para fines preventivos y estéticos, así como productos cosméticos, humectantes, exfoliantes, antiaging, despigmentantes, pigmentantes y productos para higiene personal.
- tt) Sepelio para los casos en el que el diagnóstico no sea o no haya sido materia de cobertura de este Plan de salud.
- uu) Viscosuplementación (ácido hialurónico, derivados y similares) para ninguna condición de salud osteoarticular. Microresonancia magnética.
- vv) Referente al Trasplante de órganos, las exclusiones por las que no se pagarán los beneficios por cualquier tratamiento, procedimiento, servicio, cirugía o suministro son:
 - Condiciones que provengan como resultado de o tengan relación a un trasplante que no sea de los órganos cubiertos o que no haya sido previamente aprobado por la EPS.
 - Trasplantes experimentales.
 - Equipos artificiales o mecánicos, así como artefactos diseñados para reemplazar órganos humanos.
 - Exámenes, evaluaciones, estudios de histocompatibilidad y pruebas de selección de posibles donantes.
 - Trasplantes haploidénticos.
 - No se cubre el reembolso en el Perú ni en el extranjero.
- ww) Gastos por complicaciones o consecuencias relacionadas a diagnósticos o tratamientos no cubiertos por el Plan de Salud contratado.
- xx) Terapia biológica para dislipidemia y oftalmología(antiangiogénicos).
- yy) Pruebas no invasivas para evaluación o diagnóstico de hígado graso, esteatohepatitis, fibrosis o cirrosis hepática (Fibromax, Fibrotest, Actitest, entre otras). No se cubre test de tolerancia a la insulina.
- zz) Score de calcio para enfermedades cardiovasculares y angiotomografía coronaria para decisión de terapia hipolipemiente.
- aaa) Dispositivos de cierre vascular mediante sutura o grapa post punción arterial percutánea (Perclose Proglide, Prostar, StarClose, entre otros).
- bbb) Paneles de diagnóstico rápido de patógenos múltiples para infecciones (Filmarray, Verigene, Maldi-Tof). Excepción: estudio de líquido cefalorraquídeo.

Si un siniestro que debió ser rechazado por encontrarse excluido de cobertura hubiese sido cubierto por error, la EPS no estará obligada a continuar asumiendo el gasto por atenciones relacionadas a dicho siniestro a partir de la fecha de identificación del error.

ANEXO N°7
LISTA A DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS 2016 EPS
MEDICAMENTOS, PRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS NO CUBIERTOS POR PACIFICO EPS

En conformidad con los Planes de Salud vigentes para EPS bajo los términos de Exclusiones y Limitaciones se envía el presente listado relacionado, donde se registran los grupos, elementos, familias de medicamentos, insumos, dispositivos, productos y procedimientos no sujetos a cobertura y también se señalan las excepciones que deben necesariamente ser respetadas. No se cubren medicamentos, insumos, equipos y dispositivos no aprobados por la Food and Drug Administration (FDA) de Estados Unidos de Norteamérica (USA) o medicamentos no aprobados por la EMA (European Medicines Agency), ni aquellos aceptados por las mencionadas entidades pero prescritos para indicaciones diferentes a las actualmente aprobadas, salvo algunas excepciones específicas mencionadas en la presente relación.

Para que proceda la cobertura por Pacífico EPS debe cumplirse la pertinencia médica, definida como "medida en que la atención médica se corresponde con las necesidades del paciente, es decir, adecuado como sinónimo de correcto, conveniente y necesario para la patología concreta que es atendida".

Para la clasificación de medicamentos se utiliza como parámetro la nomenclatura de la ATC (Anatomical Therapeutic Chemical classification system) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

GRUPOS
<p>ANTIASTÉNICOS, RECONSTITUYENTES Y ENERGIZANTES (ejemplos: Targifor, Energón, Arcalión) ANABOLICOS, ESTIMULANTES DEL APETITO, ANOREXÍGENOS, ESTIMULANTES DE FUNCIONES INTELECTUALES CEREBRALES, PSICOESTIMULANTES, NEUROPROTECTORES (Ej. Citicolina), NOOTRÓPICOS (Ej. Somazina, Encefabol, Gamalate, Nootropil, Zarlyn), ALGUNOS VASOACTIVADORES CEREBRALES (ej. Cinarizina, Flunarizina, Hydergina) y NUCLEÓTIDOS PARA NEUROPATÍAS (Ej. Núcleo CMP).</p>
<p>RECURSOS TERAPÉUTICOS NATURALES (Ej. Maca, Ginseng, Rowatinex, Rowachol, Biocaliptol, Solcoseryl). EXCEPCIONES: (sí se cubren)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos / medicamentos que incluyen en su composición un recurso terapéutico natural pero asociado a fármacos no excluidos en estas listas
<p>BLOQUEADORES O PROTECTORES SOLARES PARA FINES PREVENTIVOS Y/O ESTÉTICOS (Umbrella, Darksum, Eucerin), ASÍ COMO DESPIGMENTANTES Y PIGMENTANTES EXCEPCIONES: (sí se cubren)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terapias para vitiligo y rosácea
<p>RECURSOS TERAPÉUTICOS DE NATURALEZA COSMÉTICA, ESTÉTICA O Suntuaria. Producto cosmético es toda sustancia o fórmula de aplicación local a ser usada en las diversas superficies externas del cuerpo humano y sus anexos, incluyendo piel, pelo, uñas, mucosa bucal y dientes con el fin de limpiarlos, perfumarlos, mejorar su aspecto y protegerlos o mantenerlos (Ej. Lactacyd, Fisiogel, Epi-derm, NeoStrata, Sensibio, Cetaphil). Los productos de higiene personal, entre otros, se consideran productos cosméticos. Ejemplos: limpiadores, vitaminas, humectantes, colutorios (enjuagues bucales), pañales descartables, toallas sanitarias, jabones, cremas, otros. EXCEPCIONES: (sí se cubren)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando contienen en su fórmula salicilatos, ácido glicólico o retinoides
<p>EVALUACIÓN, ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS (Ej. Histerosalpingografías, espermatogramas), TRATAMIENTOS E INSUMOS POR INFERTILIDAD, FERTILIZACIÓN ASISTIDA, ANTICONCEPCION Y METODOS DE ESTERILIZACIÓN (Ej. vasectomía, bloqueo tubárico). ASIMISMO, ANTICONCEPTIVOS EN GENERAL Y SUS COMPLICACIONES (EXCEPTO PLANES DE SALUD QUE EXPLÍCITAMENTE CUENTEN CON EL BENEFICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR). EXCEPCIONES: (sí se cubren)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cubre anticonceptivos hormonales para tratamiento de disfunciones endocrinas u ováricas como la hemorragia uterina disfuncional y endometriosis de acuerdo a lo detallado en Lista C. • Se cubre la atención médica por inserción y retiro del DIU así como sus complicaciones, más no el costo del mismo.
<p>ALBÚMINA HUMANA, NO SE CUBRE PARA NINGUNA INDICACIÓN. EXCEPCIONES: (sí se cubren)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plasmaféresis
<p>EDULCORANTES EN GENERAL</p>
<p>TODO MEDICAMENTO, EQUIPO, PROCEDIMIENTO, DISPOSITIVO, IMPLANTE O INSUMO MÉDICO UTILIZADO O DE RECIENTE IMPLEMENTACIÓN QUE NO HAYA SIDO APROBADO POR LA FDA O LA EMA PARA EL DIAGNÓSTICO SOLICITADO, LOS CUALES DEBEN CONTAR ADEMÁS CON BENEFICIO CLÍNICO Y DE SIGNIFICANCIA ESTADÍSTICA DEMOSTRADOS A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN SUSTENTADA EN MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA.</p>
<p>SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS UTILIZADOS CON FINES PLACEBO O DE BENEFICIO NO DEMOSTRADO, como los hepatoprotectores (Esahepan, Hepamerz, Litrison, Orolipol, Pluropon, Tioctan), entre otros. *Placebo: Sustancia que, careciendo por sí misma de acción terapéutica, produce algún efecto curativo en el enfermo, si este la recibe convencido de que esa sustancia posee realmente tal acción.</p>

MEDICAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS PRESCRITOS CON FINES PREVENTIVOS.**EXCEPCIONES (sí se cubren):**

- Ácido acetil salicílico, clopidogrel, warfarina y heparinas
- Dabigatran, Apixaban y Rivaroxaban, de acuerdo a lo detallado en la lista B
- Terapias preventivas para migraña
- Metformin en ovario poliquístico; metformin en síndrome de resistencia a insulina (configurada con índice **HOMA** mayor o igual a 3.8) en pacientes con IMC mayor a 35 y edad menor a 60 años
- Antibiótico profilaxis en cirugías en las que es pertinente su uso (de acuerdo a guías, una sola dosis o un máximo de 24 horas en casos selectos)
- Montelukast en asma
- Quimioprofilaxis en tuberculosis
- Palivizumab (Synagis®) en infantes con displasia broncopulmonar, historia de prematuridad o cardiopatía congénita hemodinámicamente significativa.
- Gastroprotectores frente al uso de fármacos gastrolesivos, como los AINEs (uso agudo)
- Antibióticos orales en infección urinaria recurrente (ITU más de tres episodios por año).

ONCOLOGIA: ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS ONCOLÓGICOS QUE NO HAYAN SIDO CONSIDERADOS EN LAS CATEGORÍAS DE EVIDENCIA Y CONSENSO NIVEL 1 Y 2A POR LA NCCN (NATIONAL COMPREHENSIVE CANCER NETWORK) DE USA.**MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PARA MANEJO DEL ABUSO Y/O DEPENDENCIA AL ALCOHOL, TABACO Y DROGAS ILICITAS (Ej. Busetal, Nalersona, Metadona, Vareniciclina)****TRATAMIENTOS MÉDICOS (Medicamentos, Procedimientos) RELACIONADOS CON LOS DIAGNÓSTICOS COMPRENDIDOS EN EL CAPÍTULO V DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES CIE-10, TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.**

*Se adjunta el listado de los diagnósticos del capítulo en mención, entendiéndose que incluye los códigos decimales de la subclasificación. Ej. F01 incluye F01.1 F01.2, etc.

EXCEPCIONES: (sí se cubren)

- Demencia por Alzheimer **G30, F00 (cognición)**
- Demencia por Parkinson: **G20, F02.3 (cognición)**

MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PARA MANEJO O PREVENCIÓN DE LA CAÍDA DEL CABELLO.

(Ej. Finasteride, Minoxidil, Alfatradiol, implantes)

MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS Y TERAPIAS PARA TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD O PARA BAJAR DE PESO, ANOREXIGENOS (Ej. Diestet, Lipenan, Reductil, Adisar, Mesura, Xenical, Teronac).**MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS Y TERAPIA PSICOLÓGICA PARA TRATAMIENTO DE LA DISFUNCIÓN ERÉCTIL (Ej. Viagra, Akabar, Caverjet, Uprima, Cialis) Y TRASTORNOS DE LA LIBIDO (testosterona y similares para varones).**

TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD, COMPLICACIONES Y CONSECUENCIAS DE LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA EN CUALQUIERA DE SUS ESTADÍOS (excepto planes de salud que cuenten con este beneficio) A PARTIR DE LA FECHA DE SU DIAGNOSTICO SEROLÓGICO.

CONDICIONES DE SALUD RELACIONADAS AL VIH EN CATEGORÍA C* Y POR TANTO NO CUBIERTAS

01. Candidiasis traqueal, bronquial o pulmonar
02. Candidiasis esofágica
03. Coccidioidomicosis generalizada
04. Criptococosis extrapulmonar
05. Criptosporidiasis con diarrea de más de 1 mes
06. Infección por citomegalovirus de un órgano diferente al hígado, bazo o ganglios linfáticos
07. Retinitis por citomegalovirus
08. Encefalopatía por VIH
09. Infección por el virus del herpes simple que cause úlcera mucocutánea de más de 1 mes de evolución o bronquitis, neumonitis o esofagitis.
10. Histoplasmosis diseminada
11. Isosporidiasis crónica
12. Sarcoma de Kaposi
13. Linfoma de Burkitt o equivalente
14. Linfoma inmunoblástico o equivalente
15. Linfoma cerebral primario
16. Infección por M. Avium Complex o M. kansasii diseminada o extrapulmonar
17. Tuberculosis extrapulmonar o diseminada por M. tuberculosis
18. Infección por otras micobacterias, diseminada o extrapulmonar
19. Neumonía por Pneumocystis jiroveci
20. Leucoencefalopatía multifocal progresiva
21. Sepsis recurrente por especies de Salmonella que no sean S. typhi
22. Toxoplasmosis cerebral
23. Wasting syndrome (síndrome de desgaste)
24. Carcinoma de cérvix invasivo
26. Neumonía recurrente (más de dos episodios en doce meses)

* Fuente: CDC Classification System

Tampoco son materia de cobertura las atenciones (exámenes complementarios y tratamientos) correspondientes a toda infección que se presente con recuento de linfocitos CD4 menor a 500, sea o no estadio SIDA, y que requiera hospitalización.

TERAPIAS CON HORMONA DE CRECIMIENTO PARA CUALQUIER DIAGNÓSTICO (Ej. Genotropin, Saizen, Humatrope) Y LOS EXAMENES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DURANTE Y POSTERIOR AL TRATAMIENTO Y/O APLICACIÓN

INMUNOESTIMULANTES (Ej. Broncho-vaxom, Isoprinosine), TERAPIA BIOLÓGICA PREVENTIVA, TERAPIA INMUNOLÓGICA Y VACUNAS QUE NO CORRESPONDAN A LAS INDICADAS EN EL PLAN DE SALUD MINSA. TERAPIA DE DESENSIBILIZACIÓN PARA ALERGIAS.

EXCEPCIONES: (sí se cubren)

- Pruebas de panel de alergias realizadas únicamente con kits certificados por laboratorios especializados. no se cubren los preparados elaborados en otros establecimientos de salud.
- Palivizumab según criterios registrados en la lista B
- Se cubren las vacunas antirrábica y antitetánica con indicación médica.

MEDICINA ALTERNATIVA, COMPLEMENTARIA O TRADICIONAL, SALVO EN LOS PLANES DE SALUD QUE CONTEMPLAN ESTE BENEFICIO.

PRODUCTOS NUTRICIONALES PARENTERALES (Aminoácidos, Lípidos, carbohidratos, Vitaminas, Oligoelementos) Y PRODUCTOS NUTRICIONALES ENTERALES (vitaminas, minerales, oligoelementos, proteínas o aminoácidos, solos o asociados).

EXCEPCIONES: Sólo en pacientes hospitalizados (sí se cubren)

- Nutrición Parenteral: en pacientes con enfermedad que impide el uso del aparato digestivo y que no tengan contraindicaciones para su administración.
- Nutrición Enteral: en pacientes que no puedan ingerir alimentos por boca pero que tienen el aparato digestivo utilizable (politraumatizados, coma, gran quemado, pancreatitis severa, en sedación o en ventilación mecánica).

VITAMINAS SOLAS O ASOCIADAS A MINERALES

EXCEPCIONES: (sí se cubren)

Las indicadas en el programa materno infantil y en diagnóstico comprobado de sus deficiencias, ejemplos: anemia ferropénica, anemia megaloblástica, encefalopatía de Wernicke, hiperemesis gravídica con déficit de tiamina, en trastornos de coagulación relacionados a déficit de vitamina K, déficit de folato en consumidores de metotrexate y aquellas pertinentes para pacientes con insuficiencia renal crónica.

Carboximaltosa férrica y hierro sacarosa de acuerdo a criterios señalados en la lista B

<p>TODA TERAPIA QUE IMPLIQUE EL USO DE CÉLULAS MADRE, PLASMA RICO EN PLAQUETAS O FACTOR DE CRECIMIENTO PLAQUETARIO, Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE ELLO SE DERIVEN.</p>
<p>MEDICAMENTOS Y TERAPIAS PARA DÉFICIT O HIPERACTIVIDAD DE LA ATENCION (trastornos hipercinéticos, entre otros), Ej. Ritalin (Metilfenidato), Strattera (Atomoxetina). PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPIAS PARA ALTERACIONES EN LA CONCENTRACIÓN, CONDUCTA, MEMORIA O APRENDIZAJE.</p>
<p>DISPOSITIVOS PARA COLUMNA: SEPARADORES INTERESPINOSOS E INTERVERTEBRALES EN GENERAL (Ej. Coflex, Co</p>
<p>TIBOLONA: NO APROBADO POR FDA Y ADEMÁS DATOS DE SEGURIDAD A LARGO PLAZO RELACIONADOS A NEOPLASIA DE MAMA Y STROKE (Cochrane Database Syst Rev. 2012 Feb 15;2:CD008536. Short and long term effects of tibolone in postmenopausal women).</p>
<p>PROCEDIMIENTOS MÍNIMAMENTE INVASIVOS PARA COLUMNA, ASÍ COMO LOS INSUMOS EMPLEADOS EN: Dissectomía, nucleolisis, neurolisis y discolisis (láser, térmica, química o por radiofrecuencia); nucleoplastía, biacuplastía, ozonoterapia, cirugía endoscópica con láser, proloterapia así como rizotomía o rizolisis facetaria.</p> <p><u>EXCEPCIONES: (sí se cubren)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo o infiltración facetaria, foraminal o radicular con anestésico • Vertebroplastia en fracturas dolorosas de columna
<p>OTROS PRODUCTOS NO CUBIERTOS POR PACIFICO SALUD EPS: Leches o fórmulas maternizadas (incluye fármacos nutrientes), nutracéuticos (Ej. condroitin glucosamina, piascledine), termómetro, glucómetro, bomba de insulina implantable, compra o alquiler de equipos médicos ambulatorios, plantillas y zapatos ortopédicos, prótesis externas, implante coclear y audífonos, kits de pruebas rápidas para embarazo, manoplas para aseo y movilización, descartables para visitantes, familiares o cuidadores particulares (gorros, mandiles, mascarillas, plantillas, etc.)</p> <p><u>EXCEPCIONES (sí se cubren):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Mascarillas y materiales de sala de operaciones y otros procedimientos quirúrgicos • Mascarillas y otros descartables usados directamente por el paciente • Descartables usados por el personal o paciente en el ámbito de inmunosupresión definida (oncológicos, trasplantados, etc.) • Mascarillas o ropa descartable para personal de la clínica como método de barrera propio de bioseguridad

<p>PSICOFÁRMACOS: Ansiolíticos, Antidepresivos, Antipsicóticos, Anfetamínicos y derivados. Ej. Xanax, Diacepam, Urbadan, Prozac, Tryptanol, Dogmatil, Aurorix.</p> <p><u>EXCEPCIONES: (sí se cubren)</u></p> <p>1. Ansiolíticos-</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Como medicación pre-anestésica o previa a procedimientos médicos. Ej. Midazolam en endoscopia digestiva, ventilación mecánica, sedorelajación, b) En pacientes hospitalizados como tratamiento coadyuvante de la enfermedad que motiva el internamiento y por períodos cortos. c) Cuando son indicados como anticonvulsivantes <p>2. Antipsicóticos-</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Como tratamiento sintomático en demencias orgánicas demostradas (Ej. en Enfermedad de Alzheimer y demencia post traumática) b) Durante liberación de ventilación mecánica (Haloperidol parenteral).
--

<p>ECOGRAFÍAS 3D y 4D: No hay mayor evidencia de su beneficio sobre la ecografía bidimensional convencional desde el punto de vista de definición de patologías; usadas mayormente para visualizar el sexo y rostro del producto. ECOGRAFÍAS</p>
<p>SCORE DE CALCIO: No cubierto para ninguna indicación; valor fundamentalmente pronóstico.</p>
<p>DILATACIONES URETRALES EN CISTITIS INTERSTICIAL (Trigonitis) cuando no hay evidencia de estenosis o estrechez a dicho nivel; no hay evidencia de que este procedimiento añada beneficio a la cistoscopia convencional o a las instilaciones que sí están cubiertas.</p>
<p>SIMPATECTOMÍA SACRA EN DOLOR CRÓNICO LUMBOSACRO</p>
<p>ABLACIÓN LAPAROSCÓPICA DE NERVIOS UTERINOS (LUNA) o Neurectomía Presacra: No hay evidencia suficiente para demostrar beneficio de las técnicas mencionadas frente a procedimientos placebo en el manejo de la dismenorrea o del dolor pélvico crónico.</p>
<p>FIBROMAX, FIBROTEST, ACTITEST: No aporta información significativa de trascendencia clínica para toma de decisiones terapéuticas al diferenciar el grado o nivel de fibrosis o alguna otra hepatopatía.</p>
<p>ESTUDIO DE MICRO-RESONANCIA MAGNÉTICA PARA NINGUNA INDICACIÓN, por considerarlo un estudio preclínico</p>
<p>TOMOSÍNTESIS O MAMOGRAFÍA 3D PARA NINGUNA INDICACIÓN</p>
<p>TERMOPLASTÍA BRONQUIAL en tratamiento de asma</p>
<p>BIOFEEDBACK PARA TRATAMIENTO DE CONSTIPACIÓN CRÓNICA</p>
<p>BIOLÓGICOS PARA HEPATITIS C CRÓNICA (Simeprevir, Sofosbuvir, Daclatasvir y los que se aprueben a futuro) a excepción de los detallados en la lista B.</p>
<p>COMPLICACIONES DE PROCEDIMIENTOS O TRATAMIENTOS EXCLUIDOS POR PACÍFICO</p>
<p>DISPOSITIVO CEFALY (ESTIMULADOR ELÉCTRICO NERVIOSO TRANSCUTÁNEO) PARA CUALQUIER CEFALEA O MIGRAÑA</p>
<p>ACTIGRAFÍA Y ACELEROMETRÍA: no se cubren para ninguna indicación al estar considerados aún en fase de investigación (por ejemplo en convulsiones nocturnas, Parkinson, desórdenes del sueño, monitorización de actividad física, etc.)</p>
<p>• Lo señalado en la lista de medicamentos y productos 2016 será respetado por las IPRESS (Institución Prestadora de Servicios de Salud) en el proceso de atención de LOS AFILIADOS. • Las IPRESS harán de conocimiento de esta lista a todos los médicos que laboran en el establecimiento de salud, y garantizará que dispongan de una copia: la Dirección Médica, Farmacia y Auditoría Médica, para su aplicación. • En caso de inobservancia de lo señalado en las listas, las facturas serán devueltas a las IPRESS. • Estas listas serán actualizadas periódicamente por PACÍFICO y comunicadas a las IPRESS. • Se aceptan como referencias las siguientes páginas, entre otras (Medicina Basada en Evidencia): European Medicines Agency (EMA) www.ema.europa.eu La página web de la FDA. www.fda.gov National Comprehensive Cancer Network (NCCN) www.nccn.org</p>

ANEXO N° 8

EVALUACIÓN PREVENTIVA Y PROMOCIONAL EN LIMA PARA AFILIADOS REGULARES, HIJOS DE 18 A 28 AÑOS Y PADRES

Una vez, durante el año de vigencia del plan de salud, y de manera gratuita, todos los afiliados (titulares y dependientes) inscritos tienen derecho a una evaluación médica preventiva y a un control de riesgos según edad y sexo en los centros de salud indicados en el presente formato.

I. Programa Control de Riesgos

Examen	Adolescentes	Mujeres		Hombres	
	10 a 17	18 a 39	40 a más	18 a 39	40 a más
A. Consulta médica preventivo anual					
Evaluación Médica : Examen clínico por aparatos y sistemas	X	X	X	X	X
Informe médico personal	X	X	X	X	X
Exámenes auxiliares					
Hemograma	No aplica	X	X	X	X
Hemoglobina y hematocrito	X	X	X	X	X
Examen de orina	No aplica	X	X	No aplica	X
Colesterol y triglicéridos	No aplica	X	X	X	X
Colesterol HDL (1)	No aplica	X	X	X	X
Glicemia	No aplica	X (2)	X	X (2)	X
Radiografía de tórax	No aplica	X	X	X	X
Electrocardiograma	No aplica	No aplica	X	No aplica	X
Antígeno prostático	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	A partir de los 50 años
Elisa para HIV (población en riesgo) (1)	No aplica	X	X	X	X
VDRL (población en riesgo) (3)	No aplica	X	X	X	X
Consulta psicológica (1)(*)	No aplica	X	X	X	X
Consulta con asistente social (1) (*)	No aplica	X	X	X	X

Notas :

(1): Solo aplica para planes de hijos de 18 a 28 años y planes de padres.

(2): Glicemia en menores de 40 años solo aplica para planes de 18 a 28 años.

(3): Solo aplica para planes de hijos de 18 a 28 años y planes de padres (para menores a 59 años).

Red de clínicas consulta médica preventiva para adolescentes de 10 a 17 años: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Clínica San Borja

Red de clínicas consulta médica preventiva para mayores de 18 años: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Clínica San Borja, Clínica Vesalio, Clínica Santa María del Sur, Cardioclinic, Clínica Limatambo San Isidro, Callao y San Juan de Lurigancho, Centro Médico Jockey Salud.

(*) Estos servicios se brindan únicamente en Clínica Vesalio y Clínica Limatambo San Isidro.

Examen	Adolescentes	Mujeres		Hombres	
	10 a 17	18 a 39	40 a más	18 a 39	40 a más
B. Consulta ginecológica preventiva anual					
Examen médico ginecológico	No aplica	X	X	No aplica	No aplica
Enseñanza de autoexamen de mamas	No aplica	X	X	No aplica	No aplica
Mamografía	No aplica	No aplica	X	No aplica	No aplica
Papanicolau	No aplica	X	X	No aplica	No aplica

Red de clínicas consulta ginecológica: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Clínica San Borja, Clínica Vesalio, Clínica Santa María del Sur, Cardioclinic, Clínica Limatambo San Isidro, Callao y San Juan de Lurigancho, Centro Médico Jockey Salud.

Examen	Adolescentes	Mujeres		Hombres	
	10 a 17	18 a 39	40 a más	18 a 39	40 a más
C. Consulta oftalmológica preventiva anual					
Examen externo del ojo	X	X	X	X	X
Descarte de estrabismo	X	X	X	X	X
Medición de agudeza visual, incluye refracción	X	X	X	X	X
Fondo de Ojo sin dilatación pupilar	X	X	X	X	X
Descarte de glaucoma (medición de presión intraocular)	No aplica	No aplica	X	No aplica	X

Red de clínicas preventivo oftalmológico: Arbrayss Laser, Futuro Visión, Instituto Oftalmológico Wong San Isidro y Los Olivos, Oftalmic Service, Norvisión, Omnia Visión, Clínica de Ojos D'OPeluca, Oftalmomedic, Mácula D & T, Óptima Visión, Oculáser, Visual Center, Oftalmedica Sur, Vista Salud, Fundación Vista, TG Laser Oftálmica, Confia, Instituto de la Visión Oftálmica, Instituto Peruano de la Visión, Clínica San Felipe, CM San Felipe, Clínica Vesalio, Clínica Santa María del Sur, Clínica Limatambo San Isidro, San Juan de Lurigancho y Callao, Centro Médico Jockey Salud, Instituto de ojos Sacro Quore, Visual Ophthalmics, SANNA Centro Clínico La Molina.

Examen	Adolescentes	Mujeres		Hombres	
	10 a 17	18 a 39	40 a más	18 a 39	40 a más
D. Consulta odontológica preventiva anual					
Odontograma	X	X	X	X	X
Evaluación periodontal	X	X	X	X	X
Profilaxis	X	X	X	X	X
Instrucción de higiene oral	X	X	X	X	X
Fluorización	Solo en niños desde los 2 hasta los 12 años				

Red de clínicas preventivo odontológico: Centro Odontológico Americano, Centro Dental San José, Odontocenter, Cerdent, Clínica Dental Dr. Sonrisa, Clínica Dental Pasco, Clínica Dental Rivera Chu, Clínica Vesalio, Clínica Santa María del Sur, Clínica Limatambo San Isidro, Callao y San Juan de Lurigancho, Clínica San Pablo Surco, Centro Médico Jockey Salud, SANNA Centro Clínico La Molina.

II. Programa Materno Infantil

A. Maternidad	
Consultas Pre y Post natales, Vitaminas y Exámenes Auxiliares (Red de clínicas afiliadas de acuerdo a su plan de salud)	
Curso de Preparación del Parto - Psicoprofilaxis	7 sesiones con el objetivo de orientar a la pareja sobre el proceso de maternidad, para afrontar en mejores condiciones el momento del parto y los primeros días del recién nacido.
Consultas Pre y Post natales, en las clínicas afiliadas a su plan de salud.	
Las atenciones de psicoprofilaxis podrán realizarse en las Clínicas: Sanna Clínica el Golf, Sanna Clínica San Borja, Cl. San Gabriel, Cl. Ricardo Palma San Isidro, Cl. San Pablo Surco, Cl. Jesús del Norte, Cl. Good Hope, Cl. Nuevo San Juan, Cl. Stella Maris, Cl. Internacional Sede San Borja, Prenatal, Escuela para Embarazadas sedes Miraflores y Lince, Centenario Peruano Japonesa, Milagro de Vida, Pediatric Plus, Clínica San Judas Tadeo	

B. Control del niño sano e inmunizaciones	
Evaluación pediátrica	Evaluación médica mensual durante el primer año de vida, posteriormente la consulta deberá ser coincidente con la aplicación de las vacunas de refuerzo.
Esquema de inmunizaciones del Control del Niño Sano	
Recién Nacido (0 a 29 días)	BCG *
2do, 4to y 6to mes	Polio, Difteria, Pertusis, Tétanos
12vo mes	Sarampión, Rubéola, Paperas
18vo mes	Polio, Difteria, Pertusis, Tétanos Sarampión, Rubéola, Paperas
4 años (hasta 4a. 11m. 29d.)	Polio, Difteria, Pertusis, Tétanos
10 años (hasta 10a. 11m. 29d.)	Tétano

Red de clínicas del Control del Niño Sano: Las atenciones podrán realizarse en las clínicas: SANNA Centro Clínico La Molina, SANNA Clínica El Golf, SANNA Clínica San Borja, Vesalio, Limatambo San Isidro, Limatambo San Juan de Lurigancho, Centro Médico Medex, Centro Médico San Judas Tadeo, Clínica Good Hope, Clínica Montefiori, Clínica Ricardo Palma San Isidro, Clínica Jesús del Norte, Clínica Santa Isabel, Clínica Santa María del Sur, Clínica Stella Maris, Centro Médico Jockey Salud, Clínica Internacional Sede San Borja, Clínica San Pablo Surco, Clínica Javier Prado, Hospital Megasalud, Clínica Versalles, Clínica Tezza, Medicentro Santa Anita, Medicentro Bellavista.

* BCG: gratuita en el Centro de Vacunación de la Clínica Javier Prado, sólo los viernes de 11am. a 4pm

C. Esquema de inmunizaciones (brindado en Centro de Vacunación de la Clínica Javier Prado)	
Recién Nacido (recomendado dentro de las primeras 48 hrs del nacimiento en población de riesgo)	Hepatitis B
Recién Nacido (0 a 29 días)	BCG *
2 y 4 meses	Pentavalente (DPT + Haemophilus influenza + Hep. B) + Polio Intramuscular + Antineumococica + Rotavirus.
6 meses	Pentavalente + Polio Oral
7 a 23 meses y 29 días	Influenza
12 meses	SRP (sarampión + rubeola + paperas)** + Antineumococica
18 meses	DPT (1er Refuerzo) + SRP (1er refuerzo) + Polio Oral
24 meses hasta 35 meses y 29 días	Influenza *** + Antineumococica ***
36 meses hasta 47 meses y 29 días	Influenza *** + Antineumococica ***
4 años	DPT (2do Refuerzo) + Influenza *** + Antineumococica *** + Polio Oral
Varones mayores de 15 años susceptibles a difteria y tétanos	dT (Difteria + tétanos), 3 dosis: al inicio, a los 2 meses y a los 6 meses de la 2da dosis
Mujeres en edad fértil	dT (Difteria + tétanos), 3 dosis: al inicio, a los 2 meses y a los 6 meses de la 2da dosis
Personas mayores de 65 años y grupos de riesgo	Influenza

Lugar:

Centro de Vacunación Clínica Javier Prado , Calle Los Geranios 158 – 160 Lince (a la espalda de la Clínica Javier Prado).

* **BCG:** Sólo los viernes de 11am. a 4pm (Previa Cita)

** **SRP:** Sólo los jueves de 11am. a 4pm (Previa Cita)

*** **Influenza + Antineumococica:** Solo para niños de 2 a 4 años, 11 meses y 29 días de edad con factores de co-morbilidad

Comorbilidad: presencia de enfermedades, tales como: enfermedad renal crónica, infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), enfermedades del corazón, diabetes, Síndrome de Down, cáncer y esplenectomizados (personas que han tenido extracción parcial o total del bazo) e inmunosuprimidos (personas con sistema inmunológico debilitado), entre otros.

Notas:

1. El establecimiento afiliado puede ser excluido por la cancelación del registro por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).
2. Establecimientos sujetos al plan de salud contratado. Verifique su plan de salud antes de atenderte en el establecimiento afiliado.
3. Los establecimientos afiliados señalados en este anexo se encuentran sujetos a modificación.
4. Las atenciones preventivas no están sujetas a reembolso.

PROGRAMA PREVENTIVO Y PROMOCIONAL EN PROVINCIAS
(Cobertura al 100%)

Ciudad	Establecimiento	Consulta médica preventiva anual	Consulta ginecológica preventiva anual		Consulta oftalmo-lógica preventiva anual	Consulta odonto-lógica preventiva anual	Curso de preparación del parto - Psico-profilaxis	Control del niño sano		Preventivo Anual Adolescentes (10 a 17 años)
			Consulta ginecológica (PAP)	Mamografía				Consulta	Vacunas del control del niño sano	
ABANCAY	Clinica Santa Teresa							X		
	Centro Dental San José					X				
AREQUIPA	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Cerdent					X				
	Clinica Montecarmelo	X	X	X	X			X		X
	Future Dent SRL					X				
	SANNA Clinica Del Sur	X	X	X	X			X	X	X
	Clinica Valle Sur							X	X	
	Hogar Clinica San Juan de Dios							X	X	
	Clinica Arequipa							X	X	
	Garcia Braganini							X		
	Asociación Paz Holandesa							X		
Clinicsanitas							X			
Clinica Dental Happy Dent						X				
AYACUCHO	Clinica de la Esperanza							X		
	Clinica El Nazareno	X	X		X	X		X		X
CAJAMARCA	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Centro Dental Odontocenter					X				
	SANNA Centro Médico Cajamarca	X	X					X		
	Clinica Limatambo Cajamarca SAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Especialidades Odontológicas EIRL					X				
	Clinica Servicios de Salud Los Fresnos	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centro dental San Jose EIRL					X				
	Clinica San Francisco de Asis							X		
	Medicina de Especialidades - Medes							X		
Policlinico Pediatrcio del Norte							X	X		
Tomonorte Cajamarca			X							
CAÑETE	Clinica Campos							X		X
CERRO DE PASCO	Clinica Magol	X	X		X	X		X		X
	Global Medic	X	X		X	X	X	X		
CUZCO	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Cerdent					X				
	Centro Dental San José					X				
	Hogar Clinica San Juan de Dios Cusco							X		
	Centro Médico Pardo	X	X	X	X			X		X
Dr. Victor Paredes							X			
CHICLAYO	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clinica del Pacifico							X		
	Centro Médico Servimedicos	X	X	X	X			X		X
	Clinica Millenium							X		
	Hospital Metropolitano							X		
	Clinica Dental Caso Lay					X				
	Rossana Paola Viteñ Robles					X				
Clinica Especialidades Médicas							X			
CHIMBOTE	Clinica Dental Bolognesi EIRL					X				
	Centro Odontológico IPP Dentals					X				
	San Pedro	X	X	X	X			X		X
HUACHO	Clinica Robles	X	X	X	X			X		X
	Clinica San Pedro (Inversiones Médicas Galeno)	X	X	X	X			X		X
HUANUCO	Centro Odontológico Dentiplus (Od. Graciela Rojas)					X				
	Clinica San Bartolome	X	X	X	X					
HUARAZ	Clinica Huanuco	X	X	X	X	X				X
	Clinica Virgen de Guadalupe - Tingo Maria	X	X	X	X	X				
HUARAL	Centro Dental Sonrie Peru - Tingo Maria					X				
	Policlinico Nueva Esperanza					X		X		
HUARAZ	Policlinico Sakura	X	X	X	X	X		X		X
	FMC Clinica Medical Center	X	X	X	X			X		X
	Hospital de Apoyo Victor Ramos Guardia							X	X	
	Clinica Nuestra Señora de las Mercedes							X		
	Centro Dental San José					X				
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clinica San Pablo							X		
Centro Odontológico Integral					X					
HUARMEY	Centro Pediatrico Mundo Infantil							X	X	
	Policlinico Flores - Jha's Company	X	X	X	X	X		X		X
ICA - CHINCHA	PAMS Chincha	X	X	X	X	X		X		
	GAXAY							X		
ICA	Clinica D.A Carrion	X	X		X			X		X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Centro Dental San Jose					X				
	Clinica San Vicente							X		
	Clinica Tataje	X	X	X	X			X		
ICA - PISCO	Clinica Señor de Luren							X		
	Clinica Las Condes	X	X					X		X
	Clinica Famisalud	X	X	X	X			X		X

PROGRAMA PREVENTIVO Y PROMOCIONAL EN PROVINCIAS
(Cobertura al 100%)

Ciudad	Establecimiento	Consulta médica preventiva anual	Consulta ginecológica preventiva anual		Consulta oftalmo-lógica preventiva anual	Consulta odonto-lógica preventiva anual	Curso de preparación del parto - Psico-profilaxis	Control del niño sano		Preventivo Anual Adolescentes (10 a 17 años)
			Consulta ginecológica (PAP)	Mamografía				Consulta	Vacunas del control del niño sano	
IQUITOS	Cerdent					X				
	Clinica Ana Stahl	X	X	X	X	X		X	X	X
	Clinica Dental Urunaga					X				
	Clinica Sargento Lores	X	X	X	X			X		X
	Santa Anita							X		
	CM San Juan							X		
JUNIN - HUANCAYO	Clinica Selva Amazónica	X	X	X	X			X		X
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clinica Dental Imagen					X				
	Clinica Cayetano Heredia	X	X	X	X			X		X
	Clinica Oftalmológica regional					X				
JUNIN - CHANCHAMAYO	Clinica Santo Domingo	X	X	X	X			X		X
	Clinica Elera	X	X	X	X	X				
	CM el Milagro							X		X
MOQUEGUA	COMUDENTS					X				
	Policlinico Santa Catalina	X	X	X	X	X		X		X
PIURA	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	SANNA Clínica Belen	X	X	X	X			X	X	X
	Internacional sede San Miguel de Piura	X	X	X	X		X	X	X	X
	Grupo Carita Feliz							X	X	
	Clinica Vigo							X		
	Centro Médico Odontológico Americano SA									
PIURA - SULLANA	Centro Dental San José sede Paita					X				
	Cerdent					X				
PIURA - TALARA	Clinica Virgen del Pilar	X	X		X			X		X
	Clinica Inmaculada	X	X	X	X			X		X
	SANNA Centro Médico TALARA	X	X			X		X		X
	Clinica Odontológica Cano-Alvarez					X				
PUCALLPA	Clinica Tresa	X	X	X	X	X		X	X	X
	Odontologia Integral Tapia Cáceres					X				
	Servicios Odontológicos Sathya					X				
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
PUNO - JULIACA	Clinica Amazonica	X	X	X	X	X		X		X
	Monte Horeb	X	X	X	X			X		X
	Centro Médico SERFARMED	X	X	X	X			X		
PUNO	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clinica Americana	X	X		X			X	X	X
	Clinica Monte Sinai	X	X	X	X					
TACNA	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Centro Médico Corporación Roca Rey	X	X	X	X			X	X	X
	Protección Médica - Promedic	X	X	X	X	X		X		X
TARAPOTO	Clinica Isabel (Ex Santa Ana)	X	X	X	X			X		X
	Centro Odontológico americano					X				
	Clinica San Martin	X	X	X	X	X		X		X
TRUJILLO	Clinica Oftalmologica de la Selva					X				
	Centro Médico Odontológico Americano SA					X				
	Clinica Peruano Americana	X	X	X				X	X	X
	Clinica San Pablo Trujillo						X			
	SANNA Clínica Sanchez Ferrer	X	X	X				X	X	X
	Clinica Materno Infantil del Norte (Ex Clínica Virgen de la Puerta)							X		
	Odontolaser Representaciones y Servicios Generales					X				
	Oftalmovisión					X				
	Clinica San Antonio							X		
Segundo Roberto Becerril Rodríguez					X					
TUMBES	Centro Oftalmológico Laser				X					
	Centro Dental San Jose					X				
	Centro Odontológico Americano					X				
	Clinica de la Familia	X	X	X	X			X		X

- Notas:**
1. El establecimiento afiliado puede ser excluido por la cancelación del registro por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).
 2. Establecimientos sujetos al plan de salud contratado. Verifique su plan de salud antes de atender en el establecimiento afiliado.
 3. Los establecimientos afiliados señalados en este anexo se encuentran sujetos a modificación.
 4. Las atenciones preventivas no están sujetas a reembolso.

ANEXO N°9

CLINICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACIFICOSALUD EPS

**CLINICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS EN LIMA
(ATENCIÓN MEDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)**

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
SANNA CLINICA EL GOLF	Av. Aurelio Miro Quesada N°1030 - San Isidro	635 5000	050801C	00008398	10247
SANNA CLINICA SAN BORJA	Av. Guardia Civil N°337 - San Borja	635 5000	990005C	00009886	118
SANNA CENTRO MEDICO LA MOLINA (*)	Av. Raul Ferrero N° 1256 Urb. El Remanso de La Molina	635 5000	1405561	00017726	10247-5
CENTRO MEDICO JOCKEY SALUD (*)	Av. Javier Prado Este N°4200 - Surco	712 3456	070926C	00010109	10671
CENTRO MEDICO MEDEX (*)	Av. República. de Panamá N° 3065 - 1° y 2° piso - San Isidro	442 6284	990001C	000 09602	206
CLINICA SAN JUDAS TADEO	Calle Manuel Raygada N° 170 - San Miguel	219 1100	980020C	00011401	269
CENTRO MEDICO CLINICA LAS PALMERAS (*)	Av. Javier Prado Oeste N°1465 San Isidro	442 5879	030611C	00013198	843
CENTRO MEDICO LIMATAMBO SEDE CALLAO (*)	Av. Argentina N°3093 Callao Pabellon 4 / Calle 3 Local 214	652 7474	1200007	00011182	109-3
CENTRO MEDICO BRITISH AMERICAN HOSPITAL (*)	Av. La Fontana N°362 - La Molina	616 8989	010348C	00010464	103-2
CLINICA BRITISH AMERICAN HOSPITAL	Calle Alfredo Salazar Cdra. 3 - San Isidro	616 8900	980010C	00009123	103
CENTRO MEDICO SAN FELIPE (*)	Av. Javier Prado Este N°4833, Camacho	219 0000	060870C	00011795	119-2
CLINICA SAN FELIPE	Av. Gregorio Escobedo N°650 - Jesús María	219 0000	9 80005C	00009116	119
CLINICA ESPECIALIDADES MEDICAS UNIVERSAL	Jr. Eduardo Ordoñez N°468 - San Borja	225 9925	000176C	00012975	935
CLINICA GOOD HOPE	Av. Malecón Balta N°956 - Miraflores	610 7300	990086C	00008746	101
CLINICA INTEGRAMEDICA PERU (*)	Av. Alfredo Mendiola N°3698 C.C. Mega Plaza Tienda A13	634 1000	1406690	00 017820	11585
CLINICA INTERNACIONAL SEDE LIMA	Jr. Washington N°1471 - Lima	619 6161	980001C	00015610	106
CLINICA INTERNACIONAL SEDE SAN BORJA	Av. Guardia Civil N°385 - San Borja	619 6161	990004C	00009682	106-5
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO SAN ISIDRO (*)	Av. Paseo de la Republica N°3058 San Isidro	619 6161 anexo 4151	040670C	00008215	106-3
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO EL POLO (*)	Av. La Encalada N°960 Monterrico - Surco	619 6161 anexo 5851	040671C	00009867	106-4
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO SANTA ANITA	Mall Aventura Plaza Santa Anita – Carretera Central 111 Edificio Médico	619 6161	1407196	00017978	11593
CLINICA INTERNACIONAL MEDICENTRO BELLAVISTA	Mall Aventura Plaza Bellavista, Callao (Av. Óscar R. Benavides N° 3866, Edificio 3)	619 6161 anexo 3337	1406456	00017862	11593-2
CLINICA JAVIER PRADO S.A.	Av. Javier Prado Este N°499 - San Isidro	440 2000	990002C	00012633	108
CLINICA LIMATAMBO	Av. Rep. de Panamá N°3606 - San Isidro	617 1111	98 0017C	00009437	109
CLINICA LIMATAMBO SEDE SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Proceres de la Independencia N°2701 - San Juan de Lurigancho	415 1600	1304000	00009090	109-2
CLINICA LOS ANDES	Calle Asunción N°177 - Miraflores	221 0468	990028C	00011750	565
CLINICA MAISON DE SANTE DE LIMA	Jr. Miguel Aljovín N°208 - Lima	619 6000	000200C	00008281	104
CLINICA MAISON DE SANTE DEL SUR	Av. Chorrillos N°171 - Chorrillos	619 6000	050831C	00010251	104-2
CLINICA MAISON DE SANTE DEL ESTE	Av. Prolongación Alfredo Benavides N°5362 Urb. Las Gardenias Santiago de Surco	619 6000	1407199	00015118	104-3
CLINICA MATERNO INFANTIL VIRGEN DEL ROSARIO	Jr. Castilla N°976 - Magdalena	263 0776	990099C	00011803	511
CLINICA MEDICA CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado N°370, Urb. Ingeniería - San Martín de Porres	207 6 200	1302131	00010603	10537
CLINICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380 - La Molina	437 51 51	1405542	00009153	10242
CLINICA NUEVO SAN JUAN (CLINICA SAN JUAN BAUTISTA)	Jr. Los Zafiros Mz. G, Lt 10, Urb. Las Flores Av. Proceres de la Independencia N°1764 - San Juan de Lurigancho	610 4545	060861C	00008271	10336
CLINICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA	Av. Paso de los Andes N°675 - Pueblo Libre	218 1017	070891C	00008325	660
CLINICA PADRE LUIS TEZZA	Av. El Polo N°570 - Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 5050	980009C	00009989	114
CLINICA RICARDO PALMA SEDE SAN ISIDRO	Av. Javier Prado Este N°1066 - San Isidro	224 2224	980008C	00009409	115
CLINICA RICARDO PALMA SEDE NORTE (*)	Av. Túpac Amaru N° 391, Urb. Carabayllo - Comas	525 6969	1301427	0 0008168	617
CLINICA RICARDO PALMA SEDE PLAZA LIMA SUR (*)	Prolongación Paseo de la República s/n, Urb. Matellini –Chorrillos	617 8200	1301455	00009868	10494
CLINICA SAN GABRIEL	Av. La Marina N°2955 - Urb. Maranga - San Miguel	61 4 2222	030616C	00014501	982
CLINICA BELLAVISTA	Av. Las Gaviotas N°207 - Bellavista - Callao	204 96 00	990027C	00009250	121
CLINICA SAN PABLO SEDE SURCO	Av. El Polo N° 789, Urb. El Derby de Monterrico - Surco	610 3333	980021C	00009988	122
CLINICA JESUS DEL NORTE	Av. Carlos Izaguirre N° 153 - Independencia	613 4444	080947C	00010182	10700
CLINICA SANTA MARIA DEL SUR	Av. Belisario Suárez N° 998 Zona C - San Juan de Miraflores	615 6767	080945C	00018985	10701
CLINICA SAN VICENTE	Av. Perú N°3220 - San Martín de Porres	568 3026 / 568 2550	1304374	00011241	156
CLINICA STELLA MARIS	Av. Paso de los Andes N° 923 - Pueblo Libre	463 666 6	980013C	00010743	130
CLINICA VESALIO	Calle Joseph Thompson N° 140 – Urb. Santo Tomás - San Borja	618 9999	980018C	00009850	132
CLINICA SANTA ISABEL (**)	Av. Guardia Civil N°135 - San Borja	417 4100	980016C	00013383	124
CLINICA MONTESUR (PROYECTOS MEDICOS S.A.) (**)	Av. El Polo N°505 - Surco	317 4000	980012C	00012219	113
CENTRO ONCOLOGICO ALIADA (*)	Av. José Galvez Barranechea N°1044 San Isidro.	650 5000	040741C	00008917	1000 4
CLINICA ONCOLOGICA MIRAFLORES	Jr. Independencia N°1055 - Miraflores	3155858	1301274	00013586	106-8
INSTITUTO ONCOLOGICO DE LIMA (*)	Calle 22 N°202 – San Borja	225 7085	010412C	00008681	234
CENTRO ONCOLOGICO NEOMEDIC (*)	Av. José Galvez Barranechea N°387 Urb. Corpac San Isidro	475 0085	000270C	00009427	647
CENTRO DE RADIOTERAPIA DE LIMA (*)	Calle 22 No. 202, Urb. Corpac - San Borja	224 9310	990140C	00009428	286
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO OSI (*)	Calle Gonzales Prada N°385 - Miraflores	446 3693	01 0305C	00009783	833
	Av. Del Pinar N°198 Urb. Chacarilla - Surco (Interior del Instituto de Neurociencias)	446 3693	1304758	00011512	833-3
	Jirón Santos Chocano N°1010, Urb. Panamericana Norte – Los Olivos	446 3693	1301336	00014708	833-4
	Calle Saco Oliveros N°295-303, Santa Beatriz - Lima	446 3693	040737C	00009782	833-5
POLICLINICO IPC CENTRO DE SALUD INTEGRAL (*)	Calle Los Antares 320 Urb. La Arbolada, El Trigal – Surco	446 3693	0019163	00019163	833-6
	Calle Cinco N° 242 - Urb Corpac - San Isidro	476 2758	0002 33C	00008453	877
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO AVENDAÑO (*)	Cl. Leónidas Avendaño N°116 - Miraflores	241 3006	1304370	000161 21	10363
CLINICA ESPECIALIZADA MEDAVAN (***)	Av. Gregorio Escobedo N°560 - Jesús María	261 1737 / 463 5952	040766C	00009620	10065
UROLOGIA DE AVANZADA(*)	Av. Aviación N°3161 Of 201 - San Borja	475 6524	111155C	00010687	11101
CLINICA PROVIDENCIA	Calle Carlos Gonzales N°250 Urb. Maranga - San Miguel	660 6000	1100029	00012666	11251
CLINICA MUNDO SALUD	Av. Carlos Izaguirre N° 1234 Los Olivos - Lima	523 5900 / 670 6118	1301300	00009641	11309
CLINICA VERSALLES	Av. Tupac Amaru N°1801 Urb. Huaquillas - Comas	715 8787	1304665	00009144	11296
HOSPITAL MEGASALUD	Av. Emancipación N°785 - 791 Cercado de Lima	366 31 66	1304432	00016291	11530

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CLINICA FLEMING	Jr. Fleming N° 103, San Borja – Lima	475 1742 / 476 3729	1200166	00010467	238
CENTRO MEDICO MEDIKIDS (*)	Av. Caminos del Inca N° 1670 Santiago de Surco - Lima	275 0190 / 662 6682	1200498	00012944	11390
SERVICIOS MEDICOS NATANAEL (MEDICAL PLUS)(**)	Calle Camilo Carrillo N°260 Jesus Maria	330 7429	1200995	000 14824	11418
CENTRO DE ONCOLOGIA DE LA MUJER (*) - SERVICIOS MEDICOS GALDOS S.A.C.	Av. Monte Grande N° 109, Int. 205, Urb. Chacarilla del Estanque - Surco - Lima	372 0855	091056C	00013034	10791
REHMED HOME (*) Centro de Rehabilitación	Av. Brasil N°2330 Pueblo Libre – Lima	461 5459	1301282	00013971	11381
MEDSON SALUD (*) Centro de Rehabilitación	Calle 59 Manzana I Lote 2, Urb. El Pinar - Comas	739 0310	1304672	00016989	11529
CLINICA MIRAFLORES	Jr. José Antonio Encinas 141 - Urb. El Rosedal (esq. Cdra 18 Av. Benavides)	610 9696	020540C	00011849	559
CLINICA NEUROQUIRURGICA ALVAREZ (***) - (INSTITUTO DEL CEREBRO Y COLUMNA VERTEBRAL)	Av. Alfredo Benavides N°2965 Miraflores - Lima	635 5399	1301067	00014361	11508
CLINICA SAN JOAQUIN (*)	Av. Gran Chimú N°613 Urb. Zarate Lima	459 5250	1200354	00009379	11310
CENTRO MEDICO MEDICIS (*)	Av. Javier Prado Oeste 304, Magdalena del Mar - Lima	463 2345 / 637 1658	0019167	00019167	11735
CLINICA DE MUJERES S.A.C. (CLINICA PORVENIR)	Av. Francisco Mareategui 1418 Urb. Fundo Oyague - Jesus Maria - Lima	652-8282	0017173	00017173	11870
TALENT CONSULTING (*) CENTRO PSICOLOGICO	Calle Jacinto Guerrero N° 109 2do Piso, Las Magnolias San Borja Lima	225 8646 / 225 6317	1301403	00015628	10858
FELIZMENTE SEGURO (*) CENTRO PSICOLOGICO	Pasaje Sucre N° 189 Of. 202 Miraflores	445 3963 / 637 6562	1302844	00015925	11549
INSTITUTO DE SALUD LIBERTAD (*) CENTRO PSICOLOGICO	Av. Ernesto Diez Canseco 493 - Miraflores - Lima	243 0332	101135C	00011177	11595
PEDIATRIC PLUS (*) (****) Terapia de Lenguaje, estimulación Temprana y psicoprofilaxis	Av. San Borja Norte N° 1045 Mz M-6 Lote 6, San Borja - Lima	346 4186 / 691 7396	1301287	00012997	11647
SERVICIOS PRENATAL(****)	Calle Felix Olcay N°169, Urb. San Antonio - Miraflores	241 5771	990066C	00012998	801
	Jr. El Polo N°670 Oficina A - 303, Residencial Lima Polo and Hut Club	564 4359	1200668	00014888	801-2
ESCUELA PARA EMBARAZADAS(****)	Av. Arequipa N° 2080 Oficina 308 - Lince	265 7335	101095C	00008936	11089
	Av. Pardo 541 of.110, Miraflores – Lima	446 5763	1302357	00015953	11089 - 2
MILAGRO DE VIDA (****)	Calle Beethoven N°429 2do Piso San Borja - Lima	225 1928	101109C	00014203	11389
CLINICA DELGADO	Av. Angamos Oeste N°450 - 490 - Miraflores	377 700 0	1408279	00019049	11626

(*) sólo ambulatorio

(**) sólo maternidad y ginecología

(***) Cirugía de corta estancia

(****) sólo Psicoprofilaxis

CENTROS OFTALMOLOGICOS AFILIADOS LIMA

Nombre del Centro Oftalmológico	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
ARBRAISS LASER (*)	Calle Francisco Cuellar N°253 - Surco	437 1447 / 437 7007	030612C	00009495	986
CONFIA INSTITUTO OFTALMOLOGICO (PROVISION 2000 S.A.C.) (*)	Av. José Galvez Barrenechea N°356 - Corpac - San Isidro Alt. Ovalo Quiñones	475 3320 / 475 3385	030663C	00011358	510
FUTURO VISION (*)	Av. San Borja Sur N° 536 - San Borja, (Altura cdra. 30 de la Av. Aviación)	417 5230	990085C	00011372	564
INSTITUTO PERUANO DE LA VISION (*)	Jr. Mayta Cápac N° 1398 - Jesús María	266 0659	990124C	00010669	639
OFTALMIC SERVICE (*)	Av. Géminis H-17 Urb. Papa Juan XXIII - San Borja	225 0469 / 476 2644	980014C	00011056	297
OFTALMICA S.A. INSTITUTO DE LA VISION (*)	Av. San Borja Norte # 783- San Borja	277 9300	990007C	00018626	256
CLINICA DE OJOS D'OPELUCE (*)	Av. Arequipa N°1885 - Lince	472 8829 / 206 4700	1302819	00015927	11489
MACULA D & T (*)	Calle Carlos Ferreyros N°120, Oficina 301 San Isidro, a espaldas del Mc Donalds de Guardia Civil con Javier Prado	226 3801	070914C	00009933	10603
OPTIMA VISION (*)	Av. Angamos Oeste N°884 - Miraflores	447 9956 / 445 2113	1301507	00015182	612
OMNIA VISION (*)	Jr. Intihuatana s/n (4ta. Cuadra) Urb. Tambo de Monterrico - Surco	203 6320 / 449 2112	010336C	00019791	210
NORVISION (*)	Av. Paso de los Andes N°850 Pueblo Libre	333 1920	080967C	00011741	10703
INSTITUTO OFTALMOLOGICO ESPECIALIZADO DR. C. WONG CAM (*)	Av. Guardia Civil 554 Urb. Corpac San Isidro	226 4452 / 226 4451	050809C	00010739	10245
	Av. Carlos Izaguirre N°739 1er piso, Los Olivos	711 9913 / 529 0727 / 485 1169	1200006	00012429	10245-2
INSTITUTO DE OJOS SACRO CUORE (*)	Calle Grau N°228- 248 Miraflores	446 2332	1304674	00010833	11269
VISUAL CENTER (*)	Av. Elmer Faucett N° 132 Maranga, San Miguel	452 1372 / 452 9900	070895C	00011094	10407
OCULASER (*)	Av. Arenales N° 1181 Santa Beatriz Lima, a espalda de canal 5	265 4833	101107C	00009483	11022
	Av. Javier Prado Este N° 1142 - San Isidro	512 1212	980006C	00009505	271
INSTITUTO OFTALMOSALUD (*)	Av. Carlos Izaguirre 1250, Los Olivos - Lima	523 7777 / 512 1214	050811C	00010213	271-2
	Av. El Polo 670 Piso 4 Torre A - Surco	512-1210	1301099	00013900	271 - 3
T.G. LASER OFTALMICA (*)	Av. 2 de Mayo N°666 - San Isidro	410 6565	990009C	00008388	282
VISTA SALUD CENTRO OFTALMOLOGICO (*)	Av. La Encalada 923 Urb. Centro Comercial de Monterrico Surco	434-1985 / 678-9484 / 436-2121	1304232	00015461	11562
OFTALMOMEDIC (*)	Av. Arequipa N° 1180 Santa Beatriz Lima	471 4862	1301 290	00011167	10891
VISUAL OPHTHALMICS	Av. Gral. José María Egusquiza 835 - Pueblo Libre	4622404	1301333	00012492	11861
CLINICA VISTA	Jr. Caracas N°2410 - Jesus Maria - Lima	641 3217	130 2058	00015716	11860

(*) sólo ambulatorio

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CENTROS ODONTOLÓGICOS AFILIADOS LIMA					
Nombre del Centro Odontológico	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	Av. Juan de Arona N° 425 - San Isidro	421 6323	040699 C	00008202	244
	Calle Manuel A. Fuentes N° 260 - San Isidro	421 6323	040704C	00008201	244-4
	Av. Antunes de Mayolo N° 1387 - Los Olivos	523 2190 521 5849	060845C	00009106	244-5
	Calle Santa Sofía N° 109 - Urb. Camacho - La Molina	434 2600	060848C	00010036	244-6
	Calle Las Chulpas N° 296 Oficina 201-202 - Urb. Zarate - SJ de Lurigancho, altura cuadra 3 y 4 de Chimú	458 6472	060849C	00008567	244-7
	Av. Guardia Chalaca N° 1362 - Callao	453 3276	060843C	00012672	244-8
	Calle Monseñor Jorge Dintilhac N° 717, 1er Piso, Urb Pando - San Miguel	451 5553	060873C	00008583	244-20
	Jr. Camaná N° 780 - Oficina 508 - Lima	427 0158	0608 46C	00008537	244-22
	Calle Monserrate Este N° 208 Urb. Las Gardenias - Surco	275 4687	080935C	00011748	244-23
	Av. Joaquín Madrid N° 235 - 1er Piso Urb. Las Camelias - San Borja	225 0809	1301279	00010892	244-24
	Av. Juan de Arona N° 402 - San Isidro	421 6323		00023156	244-42
	Calle Ayarsa de Morales N° 237, Urb El Campillo	636-1 105		00023441	244-43
	Av. Roosvelvet (Ex Republica de Panamá) N° 5806 - Urb. Aurora - Miraflores	447 5190	1405454	00010215	244-26
	Av. Guillermo Bilinghurst N° 619 Mz G Lt 33 - San Juan de Miraflores	466 1128	091087C	00009547	244-32
	Jr. Juan Voto Bernales N° 399 Santa Catalina - La Victoria	471 3998	111170C	00011499	244-34
	Av. Juan Pablo Fernandini N° 1573 Magdalena Viega - Pueblo Libre	421 6323 / 330 7492	1100021	00012041	244 - 35
	Calle Las Tiendas N° 331 Dpto 101 - Surquillo	440 10 21	1100015	00011860	244 - 36
	Av. Javier Prado N° 1692 San Isidro	475 1719	1200423	00014113	244-38
	Jr. Huiracocha N° 1486 Jesús María	424 1443	1200424	00013245	244-39
	Jr. Alfonso Ugarte N° 250 Barranco Lima	247 6892	1200 435	00014357	244-40
Av. El Maestro Peruano N° 430 Mz I Lt 6 Urb. Carabaya 2da etapa Sector F (Villa Hiper) - Comas	535 8144	1301252	00014784	244-41	
CENTRO DENTAL SAN JOSE SAC	Av. Géminis N° E-27 - Urb Papa Juan XXIII - San Borja	225 9510	990023C	00013678	11350
	Av. Las Camelias N° 741 - B 3er piso San Isidro	422 8306	040770C	00013676	11350-2
	Calle A N° 138 Urb. Pando - San Miguel	452 2498	12000 02	00013679	11350-3
	Av. Colonial N° 5016, Dpto 402 - Torre F - Bellavista - Callao	452 5396	050789C	00013333	11350-4
	Av. Antunez de Mayolo N° 1008, Dpto 301 - Los Olivos	522 1511	020596C	00013677	11350-5
CERDENT (CENTRO DE REHABILITACION DENTAL ESPECIALIZADA S.A.C.)	Calle Lord Cochrane N° 240 - San Isidro	421 6643	040 696C	00008385	907
	Carlos Izaguirre 1122 Los Olivos -	485 1051	1304504	00009771	907-19
	Defensores del Morro (ex Huaylas) 917 ofc. 202 Chorrillos	252 3383	101141C	00010352	907-18
	Jr. Coronel Inclán N° 540 - 2do. Piso - Miraflores	445 7909	060860C	00011012	907-8
	Jr. Chachani N° 145 - Cons. 3 - Maranga - San Miguel	452 4281	040760C	00010352	907-10
	Av. La Marina N° 2270 - INT. 301 - 3er. Piso San Miguel	452 2339	1301285	00010210	907-17
	Av. Brasil N° 1435 - Jesús María	424 4685	1302421	00010520	907-5
	Av. Benavides N° 1555 Oficina 903 Miraflores, Lima	2 495633	1200996	00015599	907-23
	Calle los Antares Mz A5 Lote 1 Oficina 801A La Alborada, Santiago de Surco - Lima	2714776		00016288	907-22
	Av. San Borja Sur N° 845 Urb. San Borja - Lima	22548 09	1407465	00016442	907-24
Dr. SONRISA SAC	Av. Carlos Izaguirre 691 - Los Olivos	500-3080 /500-3081 /500-3082	1304651	00010717	11946
	Av. Carlos Izaguirre 728 - Los Olivos	500-3080 /500-3081 /500-3082	0019048	00019048	11946-2
	Mz F Lt 25 2do piso Asociación Pro vivienda La Estrella - Los Olivos	500-3080 /500-3081 /500-3082	1304652	00016070	11946-3
	Av. Universitaria 6822 2DO PISO -Comas	500-3080 /500-3081 /500-3082	1304650	00014046	11946-4
CLINICA DENTAL PASCO	Calle Van Dick 270 San Borja	436 6686	020538C	00010131	10388
ODONTOCENTER	Av. Aramburu N° 118, Oficina 6 - Miraflores	422 9016	1 301537	00015469	607
	Av. La Mar N° 2348, San Miguel	452 7078	0021540	0021540	607 - 6
CLINICA DENTAL RIVERA CHU (RICHSA)	Calle Conde de Salvatierra N° 109 Surco	448 8445	091073C	00014878	10895
CLINICA SANTA MARIA DEL SUR	Av. Belisario Suárez N° 998 Zona C - San Juan de Miraflores	466 1928	080945C	00018985	10701
CLINICA LIMATAMBO-SAN ISIDRO	Av. Rep. de Panamá N° 3606 - San Isidro	442 4670	980017C	00009437	109
CLINICA LIMATAMBO SEDE CALLAO	Av. Argentina N° 3093 Callao Pabellón 4 / Calle 3 Local 214	652 7474	1200007	00011182	109-3
CENTRO MEDICO JOCKEY SALUD	Av. Javier Prado Este N° 4200 - Surco	712 3456	070926C	00010109	10671
CLINICA SAN PABLO	AV. Manuel Olguín N° 901 Santiago de Surco	436 7350	9 80021C	00018967	122
CLINICA DENTAL LAS PALMERAS	Av. Javier Prado Oeste N° 1465, 2DO. PISO San Isidro	222 7769	000249C	00013237	10774
CLINICA SAN JUAN BAUTISTA (CLINICA NUEVO SAN JUAN S.A.C.)	Av. Proceres de la Independencia N° 1764 - San Juan de Lurigancho	610 4545	060861C	00008271	10336
CLINICA VESALIO S.A.	Av. Angamos Este N° F-68 2do Piso-Urb. Papa Juan XXI II-San Borja	226 3366	111166C	00010877	132-3
CENTROS DE APOYO AL DIAGNOSTICO LIMA					
Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CIMEDIC SERVICIOS MEDICOS DE DIAGNOSTICO	Av. Arequipa N° 3362 - San Isidro	442 2222	030653C	00009784	7827
	Av. Petit Thouars 3969 - San Isidro	443 2222	1304234	00015986	7827 - 2
DPI DEL PERU	Av. Dos de mayo N° 602 - San Isidro	202 3333	000259C	00008373	663
BIOTECNICA BRAZZINI	Av. Guardia Civil N° 718, Urb. Corpac - San Isidro	225 7637	990103C	00009368	218
	Av. Jorge Basadre N° 223 - San Isidro	221 6161	0001 73C	00010052	531
CEREMA	Esq. Cl. Velasquez N° 109 y Av. Javier Prado Este C dra, 27 - San Borja	225 0030	990075C	00009460	532
EMETAC	Av. Petit Thouars N° 4350, Of. 101 - Miraflores	440 9156	990011C	00008253	225

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
INSTITUTO DE IMAGENES MEDICAS (RESONANCIA)	Av. Alfonso Ugarte N°560 - Lima	423 2309	101103C	00009514	11247
MEDICINA HIPERBARICA	Av. San Martín N°460 Magdalena Vieja Pueblo Libre	2 61 1331	1406929	00016085	11247 - 2
RESOMASA (MEDIPERU S.A.)	Av. Guzman Blanco N°199 - Lima	433 5049	000209C	00008195	523
	Av. Javier Prado Este N°1178 - 1180, San Isidro	21 2 2034	980019C	00009183	11214 - 3
	Av. Emilio Cavenevia N°265 San Isidro	212 2034	08096 3C	00010214	11214 - 4
	Av. Guardia Civil N°664	711 2100	1200018	00012530	11214 - 2
RESOCENTRO-RESONANCIA MEDICA	Av. Petit Thouars N°44 43 - Miraflores	221 1630 / 221 0416	990012C	00008890	189
SCAN MEDIC RESONANCIA	Av. Via Lactea N°454 Urb. Har as Tyber - Santiago de Surco	355 2265	1100011	00011956	11419
TOMOGRAFIA MEDICA SAC	Cl. La Conquista N°145, Urb El Derby de Monterrico - Santiago de Surco	610 33333 / 610 3219 anexo 1128-1343	1304543	00016916	890
MEDNUCLEAR PERU (Medicina Nuclear)	Calle Montegrande N°109 Int. 202 Chacarilla - Santiago de Surco	372 1149	1200407	00010509	11304
CENTRO DE DIAGNOSTICO PET CT PERU	Av. Petit Thouars N°4340 - Miraflores	652 3815	1301475	00009617	11072
CYOMETRIC BIOSERVICES	Av. Jose Galvez Barrenechea N°387 San Isidro - Lima	475 0764	1301296	00009525	11385
LISA PERU - DIAGNOSTICO DE TRANSTORNOS DEL SUEÑO	Av. Javier Prado Este N°4200 - Centro médico Jocke y Plaza - Santiago de Surco	437 7605 / 712 3456	1200391	00011538	7812
LITOTRICIA S.A.C	Calle Jaime Herrera Ardiles 307, Primer Piso - Pueblo Libre	460 6152	1407849	00011873	11617
IMÁGENES ESTOMATOLOGICAS	Pasaje Françoise Boucher 190 San Borja - Lima	476 8869	1100013	00010558	11336
GENECODE SAC	Calle 2 De Mayo Nro. 516 Int. 201 Urb. Cercado de Miraflores - Miraflores - Lima	739 7851			12021
MAMMAPRINT (ALBIS S.A.)	Calle Fray Angelico N°224 S urquillo	411 6300 anexo 6452-6442			7845 - 3

CENTROS DE APOYO AL TRATAMIENTO LIMA

CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO HEMODIALISIS - GRUPO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES (*)	Av. Universitaria 491 - San Miguel	655 5621	101096C	00008348	11053
DIALYSIS SERVICE S.R.L.(*)	Jirón Costa Rica N°283 Urb. b. San Felipe Jesus Maria	462 0311	1405508	00015736	10448
RENAL SERVICE S.A.C. (*)	Av. Guardia Civil N°333 S an Borja	475 2427	000193C	00010084	577
CLINICA BENEDICTO XVI CENTRO DE HEMODIALISIS (*)	Calle San Luis Gonzaga N°743 Urb. Azcarruz, San Juan de Lurigancho Lima	375 2504 / 375 0723	1301280	00010873	11404
IGSA MEDICAL SERVICES PERU	Calle Topacios s/n, cruce con Av. Guardia Chalaca s/n. - Bellavista - Callao	391 0560	23444	00023444	12027
	Av. 2 de Mayo N°251.- Huacho - Huacho	239 4242	14063 18	00017040	12027 - 2
CENTRO DE LITOTRICIA JAVIER PRADO(*)	Av. Javier Prado Este N°499 San Isidro	211 4141 440 2000	050813C	00010830	10298

FUNERARIAS LIMA

Nombre de la Funeraria	Dirección	Teléfono	Código de Prestador
FUNERARIA LA MOLINA	Av. Javier Prado Este N°3580 San Borja	225 1060; 436 2222	437
FUNERARIA JARDINES DE LA PAZ	Av San Borja Sur 1190 4°Y 5°Piso San Borja	710 5000, Provincia: 0-800-7-0082	10816
FUNERARIA SAN ISIDRO	Av. Javier Prado N°1516 San Isidro	2264444; 2256351;	10001
FUNERARIA FINISTERRE	Jr.Domingo Cueto 323 Lince	213 7373-2312, 213 7373-2072	37
FUNERARIA AGUSTIN MERINO	Domingo Cueto N°305 Lince	471 0105	10567
FUNERARIA ACUNA	Jr. General Cordova N°1526 Lince - Lima	471 3580	429

CLINICAS Y CENTROS AFILIADOS A PACIFICOSALUD EPS EN PROVINCIAS

CLINICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS

Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
ZONA NORTE					
TUMBES					
CLINICA DE LA FAMILIA (*)	Av. Tumbes Norte N°1079	(072) 521251	070909C	00007795	10584
TALARA					
SANNA CENTRO CLINICO TALARA (**)	Av. Bolognesi 167, Urb. Barrio Particular, Talara Piura	(073) 498910	1200232	00013490	10247-8
ADMINISTRADORA CLINICA TRESA S.A.	Av. "A" N°108 - 1 10- Pariñas Talara Piura	(073) 382213	990014C	00011396	346
POLICLINICO MORE (*)	Av. Angamos N°217 - Barrio Particular Pariñas, Tal ara Piura	(073) 381691	1304940	00011344	908
CLINICA TORRES S.A.	Av. "A" N°98 - 2do Piso - Pariñas - Talara- Piura	(073) 381967	000217C	00011498	330941
CLINICA VIGO 2000 S.C.R.L.	Av. "H" N°7 - Pariñas - Talara - Piura	(073) 385791	000219C	00011395	482
CENTRO OFTALMOLOGICO DE TALARA S.R.L. (*)	Av. "B" N° 22 Pariñas - Talara - Piura	(073) 382563	990016C	00012359	634
CENTRO MEDICO BELEN - EL ALTO S.R.L. (*)	Plaza de Armas 19-1 El Alto.	(073) 256466	1301281	00012244	10745
GRUPO MEDICO EMPRESARIAL S.A.C.(*)	Av. A - 106 Primer Piso- Pariñas- Talara - Piura	(073) 386781	070925C	00010698	10668
JORGE MADRID ORTIZ (Ginecología)(*)	Urb. Los Pinos H-15 -Pariñas - Talara- Piura	(073) 381434	000263C	00011496	331009
CENTRO MEDICO SANTA BEATRIZ (*)	Av. Grau A 100 Conjunto Habitacional Pariñas - Talara - Piura	(073) 382418	1304203	00010699	11221
PIURA					
SANNA CLINICA BELEN	Calle San Cristobal N°267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	1407144	00018310	10247-6
CLINICA MIRAFLORES	Cl. Las Dalias N° A-12, Urb. Miraflores - Castil la-Piura-Piura	(073) 343037 (073) 343038	1304686	00013494	310

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
GRUPO CARITA FELIZ (*)	Jr. Huancavelica N°925 - 103 9, Urb. 04 de Enero - Piura-Piura-Piura	(073) 323017 *287433	091068C	00013605	10228
POLICLINICO UNIVERSIDAD DE PIURA (*)	Av. Ramon Mugica N°131 Urb. San Eduardo-Piura	(073)284500 anexo 3970-3971	050797C	00013544	10629
CLINICA INTERNACIONAL SEDE SAN MIGUEL DE PIURA	Av. Los Cocos N°111 - 153 Urb. Club Grau Piura Piura	(0 73) 285210	990150C	00012209	106-6
CLINICA OFTALMOLOGICA DE PIURA (*)	Av. Grau N°1026 Piura	(073) 325708	1100027	00011364	7781
CLINICA DE OJOS VER (*)	Calle Los Brillantes Mz X Lote 17 Urb. Miraflores – Castilla – Piura - Piura	(073) 348851	1301344	00012918	11502
SULLANA					
CLINICA VIRGEN DEL PILAR S.C.R.L	Cl. Bolívar N° 28 5 -Sullana - Sullana- Piura	(073) 502278	990072C	00010777	349
CLINICA J&C INMACULADA CONCEPCION	Av. Jose de Lama 1011 - Sullana - Piura	(073) 504898	1100018	00012261	11323
CLINICA SANTA ROSA SULLANA	Av. Santa Rosa N°332 Sullana - Piura	(073) 505870 985586350	1200314	00012262	11406
SECHURA					
CLINICA MONTEBELLO EIRL	Calle Grau Nro. 1202 Sechura - Sechura - Piura	073-377009	00018917	00018917	11893
CENTRO MEDICO CLAS SECHURA (*)	Calle Cesar Pinglo N° 802 Sechura, Sechura - Piura	(073) 492445	1301319	00002143	11374
CHICLAYO					
CENTRO MEDICO SERVIMEDICOS S.A.C. (*)	Calle Manuel Maria Izaga 621 Chiclayo	(074) 221945 (074) 222478	000292C	00008229	789
CLINICA DEL PACIFICO S.A.	Av. José Leonardo Ortiz N° 420 Chiclayo Lambayeque	(074) 236378 (074) 232141	990089C	00008750	330
CLINICA MILLENIUM (FAMIDENT E.I.R.L.)	Jr. Daniel Alcides Carrion N°151 Chiclayo Lambayeque	(074) 2264 94	030655C	00014439	7842
CLINICA METROPOLITANA - HOSPITAL METROPOLITANO S.A.C	Cl. Manuel Maria Izaga N°154 Chiclayo Chiclayo	(074) 272728	1405807	00008151	760
HOSPITAL PRIVADO JUAN PABLO II	Av. Miguel Grau 1461 Distrito La Victoria Chiclayo	(074) 226070	080982C	00010972	11021
HOSPITAL DE CLINICAS CHICLAYO	Calle Francisco Cabrera N°611 Chiclayo Lambayeque	(074) 221111 (074) 205050	1406816	00014015	11133
CENTRO MEDICO GASTROSALUD (*)	Calle Alfonso Ugarte N°660 Chiclayo - Lambayeque	(074) 222575	101116C	00008 303	11215
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS	Av. Sesquicentenario N°416 Urb. Santa Victoria Chi clayo - Lambayeque	(074) 226136	-	00008730	11933
TRUJILLO					
SANNA CLINICA SANCHEZ FERRER	Cl. Los Laureles N°436 - Urb. California - Victor Larco Herrera - Trujillo	(044) 482885 (044) 749100	010448C	00010581	317
CLINICA PERUANO AMERICANA S.A.	Av. Mansiche N°810 T rujillo- Trujillo- La Libertad	(044) 242400	990082C	00013373	313
CLINICA MATERNO INFANTIL DEL NORTE SAC	Av. M. Vera Enriquez N°777 Urb. Primavera Trujillo La Libertad	(044) 241505	990165C	00013395	369
CLINICA SAN ANTONIO S.A.C.	Av. Victor Larco N°630, Urb. San Andres - Trujillo	(044) 202597	080966C	00012301	10759
CLINICA CAMINO REAL	Jirón Francisco Bolognesi 561 - 565, Trujillo, Trujillo – La Libertad	(044) 749333	1304375	00016830	11499
CLINICA SAN PABLO TRUJILLO (CLINICA LA MERCED S.A.C)	Av. Husares de Junin 690 Urb. La Merced	(044) 485244	1406850	00018404	11602
MEDICENTRO TRUJILLO	Av. America Oeste N°750	(044) 749191	1408125	00018966	11593 - 4
OFTALMOVISION S.A.C (*)	Av. America Norte N°2120 - Urb. Primavera - Trujil lo-Trujillo- La Libertad	(044) 250922 (044) 224444	050793C	00008044	10248
CLINICA DE OJOS CALIFORNIA S.A.C(*)	Calle Estados Unidos N°194 Urb. El Recreo Trujillo La Libertad	(044) 294555 (044) 292136	101143C	00012295	11051
CENTRO MEDICO OFTALMOLOGICO LASER S.R.L. (*)	Av. Mansiche N°844 Int. 102 Urb. Santa Ines, Trujillo - La Libertad	(044) 205629	111157C	00010640	11122
CENTRO MEDICO FISIOTEC (Rehabilitación Física) (*)	Calle Los Nogales N°220 Urb. Fátima, Trujillo - La Libertad	(044) 616100	1304573	00016959	11558
FISIOCENTER (Rehabilitación Física) (*)	Calle Los Corales 297 Urb. Santa Inés (Barrio Medico), Trujillo - La Libertad	(044) 625480	1405908	00013422	11578
CENTRO DE LITOTRIPCIA TRUJILLO (*)	Los Rubies N° 103 Of. 101- 102 Trujillo - La Libertad	(044) 295715	070911C	00013236	10571
CAJAMARCA					
SANNA CENTRO MEDICO CAJAMARCA (*)	Calle Los Cedros N°214 Urb. El Ingenio Cajamarca Cajamarca	(076) 368473 (076)340470	1200392	00009262	10247-4
CLINICA LIMATAMBO CAJAMARCA S.A.C	Jr. Puno N°265 Cajamarca Cajamarca	(076) 364241	990037C	00009591	339

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CARDIOMEDIC (SERVICIOS MEDICOS Y CARDIOLÓGICOS DEL NORTE S.R.L) (*)	Jr. Los Fresnos N°231 Urb. El Ingenio Cajamarca	(07 6) 341655	080941C	00012716	10694
POLICLINICO SAN ANTONIO E.I.R.L (Rehabilitación) (*)	Av. Via De Evitamiento Norte N°716, Urb. Sarita Cajamarca Cajamarca	(076) 342066	080933C	00019453	10673
CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS S.A.	Jr. Miguel Grau N°851 Cajamarca Cajamarca	(076) 341655	1407961	000095 99	654
CLINICA SERVICIO DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	Jr. Los Nogales N°179 - Urb. El Ingenio - Cajamarc a-Cajamarca - Cajamarca	(076) 364046	000296C	00009234	883
CLINICA MARIA BELEN (*)	Jr. Irene Silva 253 Mz G Lote 13 Urb. Horacio Zevallos Cajamarca Cajamarca	(076) 341992	0010487	00010487	11161
CENTRO MEDICO MEDES - MEDICINA DE ESPECIALIDADES (*)	Calle Casuarinas N°632 Urb. El Ingenio Cajamarca C ajamarca	(076) 344640	1304376	00009372	11126
SERVICIOS MEDICOS MEGA - REHABILITACION (*)	Jr. Progreso N° 147 Cajamarca Cajamarca	(076) 343903	1200735	0 0010437	11345
POLICLINICO PEDIATRICO DEL NORTE (*)	Jr. Los Sauces N°343 Urb. Los Rosales, Cajamarca	(076) 604389 (076) 361020	1301301	00014732	11405
CLINICA SAN LORENZO	Avenida San Martín de Porres N°546 Cajamarca – Caja marca - Cajamarca	(076) 340201	091082C	00012761	11507
CLINICA SANTA ANA	Jr. Ayacucho, Cajamarca - Cajarmca - Cajarmaca	(076) 506393	0019315	00019315	11728
ZONA SUR					
CHINCHA					
CENTRO MEDICO PAMS CHINCHA (*)	Av. Luis Gálvez Chipoco s/n cdra 2 Chincha Alta Ica	(056) 504326	1407352	00011257	11344
CLINICA GAXAY	Av. América N°110 Chincha Alta, Chíncha Ica	(056) 2 67606	1406859	00017493	11589
CLINICA DANIEL A. CARRION S.A.C.	Av. San Idelfonso N°226 - Chíncha Alta - Chíncha- Ica	(056) 262667	13013 99	00010559	597
CLINICA SOLDEVILLA	Av. Unión N°741 Pueblo Nuevo Chíncha - Ica	(056) 2 68825	101122C	00009659	11134
PISCO					
CLINICA LAS AMERICAS (ECOLAB PERU S.A.C.) (*)	Av. Las Américas N°901, Urb. Los Bancarios D-32 - Pisco	(056) 532679	1304317	00009651	11071
CLINICA FAMILIALUD	Calle Progreso N°211 Pisco - Ica	(056) 534281	111164C	00010770	11293
ICA					
CLINICA LAS CONDES	Av. Conde de Nieva N° 1073 Urb. Luren - Ica - Ica- Ica	(056) 214149	1200400	00013386	11371
CLINICA SAN VICENTE	Av. Los Maestros N°422 San Vicente Urb. San José I ca - Ica	(056) 227263	1304565	00009648	11863
CLINICA TATAJE	Av. Conde de Nieva N°355 Urb. Luren, Ica	(056) 2184 71	1304356	00012765	11862
CLINICA SEÑOR DE LUREN	Av. San Martín N° 536 - Ica	(056) 211989 (056) 216166	101130C	00009660	10689
AREQUIPA					
SANNA CLINICA DEL SUR	Av. Bolognesi N° 134 - Yanahua ra - Arequipa - Arequipa	(054) 604060	1405528	00012907	10247-7
CLINICA VALLE SUR	Av. La Salle N° 116, 118 Cercado - Arequipa	(054) 749333	1303455	00016744	11484
CENTRO MEDICO MONTE CARMELO S.C.R.L.	Calle Francisco Gómez de la Torre N° 119 - Urb. La Victoria - Arequipa Arequipa	(054) 287048	1302981	00014765	334
CLINICA AREQUIPA S.A.	Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n Arequipa-Arequipa-Arequipa	(054) 599000	000250C	00013722	302
CENTRO MEDICO GARCIA BRAGAGNINI S.R.L. (*)	Av. Trinidad Morán Mz J lote 2 Urb. León XIII -Cayma- Arequipa- Arequipa	(054) 272614 (054) 272422	040765C	00009249	390
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS	Av. Ejército N° 1020 - Cayma - Arequipa-Arequipa	(054)382400	990141C	00015730	333
CLINISANITAS ABSI (*)	Av. Ejército N°101 Int 103 - Yanahuara - Arequipa - Arequipa	(054) 250088 275342	1406828	00017900	11628
CENTRO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS - CEEN (*)	Av. Parra N°211 Arequipa	(054) 200092	040764C	00015872	11054
MEDICENTRO AREQUIPA	Av. Porongoche N°500 C.C. MALL AVENTURA PLAZA, 3er piso, Paucarpata	(054) 6196161	0019360	00019360	11593 - 3
CENTRO MEDICO SAINT LUCIE - Medicina Física y Rehabilitación (*)	Calle Sanchez Trujillo N°103 Urb. La Perla	(054) 23 3642	1304400	00016129	11527
CENTRO MEDICO FISIOVIDA - Rehabilitación (*)	Calle Juan de Dios Salazar N°172 Urbanización La Perla – Arequipa	(054) 286555	1406851	00008985	10852
CONSULTORIO DRA. ROSEMARIE OCOLA MURILLO (*)	Calle Dean Valdivia N°371, Mollendo - Islay - Arequipa	959969124 (054) 533109	020593C	00009518	11100
OFTALMOSALUD AREQUIPA (*)	Calle Mariscal Benavides N°307 Urb. Selva Alegre, Alto Selva Alegre - Arequipa	(054) 287373	111167C	00015693	11033
ASOCIACION PAZ HOLANDESA	Calle 4 N° 101 Urb. Contine ntal Paucarpata - Arequipa	(054) 206720	1407079	00016064	11604
CENTRO MEDICO DIVINO NIÑO (*)	Calle Arequipa N°348 Mollendo, Islay - Arequipa	(054) 535652	1407870	00013870	11645

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
MOQUEGUA					
POLICLINICO SANTA CATALINA (*)	Av. Simón Bolívar D27 Urb. Santa Catalina - Moquegua - Mcal Nieto - Moquegua	(053) 461015	091072C	00017230	10997
CENTRO MEDICO FAJARDO TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACIÓN (*)	Av. Bolívar N° C 5, Moquegua, Mariscal Nieto	(053) 461382	1408841	00014163	11903
SERVICIOS MEDICOS MULTIPLES SERVIMEDCO (*)	Av. Balta N°297 2do Piso, Moquegua	(053) 463222	101128C	00017 283	11049
TACNA					
CLINICA ISABEL (Servicios Integrales de Salud Santa Ana)	Calle Arica N°151 - Tacna - Tacna-Tacna	(052) 414661	060858C	00011466	10354
CLINICA PROMEDIC (PROTECCION MEDICA S.C.R.L.)	Blondell N°425 - Tacna-Tacna-Tacna	(052) 427239	1304516	000 15875	566
CENTRO MEDICO SAN PEDRO S.A.C (*)	Calle Arica N° 2 46 - Tacna - Tacna-Tacna	(052) 426700	010313C	00013500	10022
CUSCO					
HOGAR CLINICA SAN JUAN DE DIOS CUSCO	Av. Manzanares N°264 Urb. Manuel Prado Cusco, Cusco	(084) 231340	1407710	00016541	10609
CLINICA PARDO	Av. De la Cultura N°710 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 256976 (084) 240387 (084) 223242	990061C	00011338	371
CLINICA MAC SALUD	Av. De la Cultura N°1420 - Wanchaq - Cusco-Cusco	(084) 582060	1407661	00012161	11204
CENTRO MEDICO CIMA (**)	Av. Pardo N°978 Urb. Centro Historico Cusco - Cusco - Cusco	(084) 255550	101118C	00015585	11080
CLINICA DR. VICTOR PAREDES	Calle Lechugal N°405 - Cusco- Cusco -Cusco	(084) 225265	990169C	00010014	739
CLINICA SAN JOSE	Av. Los Incas N°1408 Wanchaq -Cuzco	(084) 243367	14 08631	00011339	10837
JULIACA					
CLINICA AMERICANA	Jr. Loreto N°315 - Juliaca - San Roman - Puno	(051) 321001	990091C	00010815	324
CLINICA MONTE SINAI JULIACA	Jr. Loreto N°343 Juliaca - San Román - Puno	(051) 321482	101120C	00011978	11023
PUNO					
MEDICENTRO TOURIST'S HEALTH	Jr. Moquegua N°191 Central Puno - Puno	(051) 365909	1301203	00009770	11068
AYACUCHO					
CLINICA EL NAZARENO (EPSS "EL NAZARENO" S.R.L.)	Jr. Quinoa N°428 Huamanga - Ayacucho	(066) 314517	030606 C	00008154	384
CLINICA DE LA ESPERANZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	Av. Independencia N°355 Huamanga - Ayacucho	(066) 3 17436	1302426	00003543	385
ZONA CENTRO					
ANCASH					
CENTRO MEDICO YANACANCHA SAN PABLO (*)	Localidad de Yanacancha Centro Minero Antamina San Marcos - Huari - Ancash	(043) 428811	070899C	00012049	122-7
HUARMEY					
POLICLINICO DR. FLORES - JHA'S COMPANY (*)	Av. El Olivar Mz B Lt 3 Complejo Habitacional Urbano II	(043) 400166	1304994	00016562	11006
CHIMBOTE					
CLINICA ROBLES S.A.C	Jr. Manuel Villavicencio N° 512 - Chimbote-Santa - Ancash	(043) 322453	990018C	00016552	344
CLINICA SAN PEDRO	Jr. Manuel Villavicencio N°481 Chimbote Santa Anca sh	(043) 321930	1407684	00015375	896
CLINICA SANTA MARIA DE CHIMBOTE	Jr. Elias Aguirre N° 761 Chimbote - Santa - Ancash	(043) 325073	1200436	00013164	11346
CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO CLINICA DE LA MUJER Y EL NIÑO E.I.R.L.	Mz H Lte 33 URB. Nicolas Garatea I Etapa - Nuevo Chimbote	(043) 603639	1407404	00010475	11879
CLINICA DE SOLID JUAN PABLO II (CLINICA BELEN SAC)	Car. Panamericana Norte Nro. 1158 P.J. El Progreso.	043-347368	1407755	00016551	11980
HUARAZ					
CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES (*)	Av. Prolongación Centenario N°502 - Independencia - Huaraz- Ancash	(043) 421879	1406410	00012050	754
POLICLINICO FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO (*)	Jr. Federico Sal y Rosas N° 741 - Huaraz-Huaraz- Ancash	(043) 427801	1305100	00016034	450
HOSPITAL DE APOYO "VICTOR RAMOS GUARDIA"	Av. Luzuriaga s/n - Huaraz - Huaraz- Ancash	(043) 427508	000196C	00001543	774
CLINICA SAN PABLO S.A.C.	Jr. Huaylas N°172 - Independencia - Huaraz -Ancash	(043) 428806	010300C	00012671	122-4
MEDICENTRO HUARAZ	Jr. Juan de la Mata Arnao N°446 - Huaraz - Huaraz -Ancash	(043) 426892 (043) 426913	0015962	00015962	106-7
CENTRO PEDIATRICO MUNDO INFANTIL E.I.R.L	Psje. Alejandro Tafur Ramos 589 Dpto. 201, Urb. Belen - Huaraz - Huaraz - Ancash	(043) 424636	00018113	00018113	11887
GINMEDIC EIRL	Pje antonio Raymondi 132 Barrio San Francisco - Huaraz - Huaraz - Ancash	(043) 421166	00009273	00009273	11921
ABANCAY					
ASOCIACION CIVIL SANTA TERESA	Av. Enrique Pelach S/N - Apurimac - Abancay - Abancay	(083) 324058	0007688	0007688	11922
HUANUCO					
CLINICA HUANUCO	Jr. Constitución N°980 Huanuco	(062) 514026	091039C	00011592	11044

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
TINGO MARIA					
CORPORACION TM GUADALUPE (CLINICA VIRGEN DE GAUDALUPER)	Av. Ucayali N°231, Rupa Rupa, Leoncio Prado - Huanuco	(062)- 561637	0018535	00018536	11911
JUNIN					
CENTRO MEDICO EL MILAGRO (*)	Av. Juan Santos Atahualpa Mz. I Lt. 5, Urb. El Milagro - San Ramón - Chachamayo- Junín	(064) 331279	000226C	00009446	673
CLINICA ELERA S.R.L.	Calle Tarma N°194 - San Ramón - Chanchamayo- Junín	(064) 331527	1407762	00013144	797
HUANCAYO					
CLINICA CAYETANO HEREDIA S.R.L.	Av. Huancavelica N°7 45 - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 247087	1302569	00008024	10238
CLINICA SANTO DOMINGO S.C.R.L.	Av. Fco. Solano N° 274 Urb. San Carlos - Huancayo-Huancayo-Junín	(064) 234012	1407125	00008516	608
CLINICA ORTEGA S.R.L.	Av. Daniel A. Carrión N°1124 - Huancayo-Huancayo - Junín	(064) 235430	1406829	00008858	312
COSET MEDICA S.A.C.	Jr. Huaytapallana N°125, El Tambo - Huancayo - Junín	(064) 248525	1408825	00016098	11888
CLINICA OFTALMOLOGICA REGIONAL (*)	Calle Los Alelles N°113, 2do piso Urb. San Antonio Huancayo-Huancayo -Junín	(064) 201255	020542C	00008475	10312
HUACHO					
INVERSIONES MEDICAS GALENO (CLINICA SAN PEDRO)	Av. Echenique N°641 - Huacho- Huaura -Lima	2324841	990033 C	00010883	367
CLINICA SAN BARTOLOME	Jr. Atahualpa 163 - Huacho- Huaura -Lima	232-2214	1406030	00013176	11596
HUARAL					
POLICLINICO SAKURA (*)	Calle Julio C. Tello N°300	2461768	070919C	00013017	10662
POLICLINICO NUEVA ESPERANZA (*)	Av. Solar N°295 - Huaral	2461586	000264C	00011527	799
FISIOTERAPIA Y REHABILITACION VERAMENDI E.I.R. - FISIOREV (*)	Calle Junin 178 - Chancay	503691	00017209	00017209	11726
CAÑETE					
CLINICA CAMPOS S.R.LTDA.	Av. Mariscal Benavides N°5 54 San vicente de Cañete - Cañete- Lima	5812082	091063C	00012210	10893
CENTRO MEDICO PAMPA MELCHORITA	Pampa Melchorita Km 119 Panamericana Sur San Vicente de Cañete, Cañete, Lima. Dentro de la Planta Peru LNG	6103333	101125C	00018016	122-10
PASCO					
CLINICA GONZALES (MAGOL S.R.L.)	Av. Daniel A. Carrión N°099 - Yanacancha - Pasco-Pasco	(063) 421515	0507 92C	00012449	10239
CENTRO MEDICO NATCLAR (*)	Av. El Minero Sector I Mz 5 Lt 1, HHAA Columna Pasco Yanacancha Pasco	(063) 422886	1301424	00018437	10782
GLOBAL MEDIC L.M. EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (*)	Jr. Leoncio Prado N°118 Interior A - 2°Piso - Pasco	(063) 421582	1304401	00014476	11892
ZONA ORIENTE					
IQUITOS					
CLINICA ESPECIALIZADA SARGENTO LORES	Calle Sargento Lores N°425 - 429 Iquitos Maynas Loreto	(065) 2426 80	010486C	00012075	356
CLINICA ANA STAHL	Av. La Marina N°285 Iquitos Maynas Loreto	(065) 252 535	990029C	00012854	301
CLINICA SAN JUAN - SERVICIOS MEDICOS GENERALES SAN JUAN	Calle Ricardo Palma N°838 Iquitos Loreto	(065) 222 477	081022C	00011737	10848
CLINICA SELVA AMAZONICA	Mza. A Lote 27 Urb. Jardín - Iquitos - Loreto	(065) 236277	101133C	00011581	11871
SERVICIOS MEDICOS CLINICA SANTA ANITA	Jr. Bolognesi N°1223 - Iquitos- Maynas -Loreto	(065) 266-003	9900 31C	00012170	343
PUCALLPA					
CLINICA MONTE HOREB	Jr. Inmaculada N° 529, Pucallpa Calleria - Coronel Portillo - Ucayali	(061) 571689	010487C	00012118	374
CLINICA AMAZONICA (*)	Av. Saenz Peña 421 - Calleria - Coronel Portillo	(061) 603876	070905C	00008841	10582
CENTRO MEDICO SERFARMED (*)	Av. Saenz Peña N°165 Calleria - Coronel Portillo- Ucayali	(061) 579327	1302429	00010505	11557
CENTRO MEDICO ZELADA (*)	Pasaje Rafael de Souza 100 A Calleria - Coronel Portillo- Ucayali	9619-82058	1304811	00015995	11556
CLINICA JUAN PABLO II (*)	Av. Saenz Peña 166 - Calleria - Coronel Portillo	061 - 572854	1405889	00016897	11566
CLINICA ESPECIALISTAS MEDICOS E.I.R.L.	Jr. Progreso 465, Calleria - Coronel Portillo - Ucayali	(061) 575141	1405526	00008589	11932
TARAPOTO					
CLINICA SAN MARTIN (SERV. MEDICOS LIONEL FLORES E HIJOS S.A.)	Jr. San Martín N° 274 - Tarapoto- San Martín-San Martín	(042) 523680	990030C	00008269	388
CORPORACION MEDICA SAN MARTIN (CORPOMEDIC)	Jr. Nicolas de Pierola N°162	(042) 525959 (042) 523739	1304146	00016411	11568
CENTRO MEDICO VIRGEN DE GUADALUPE - MULTIMODALES DEL ORIENTE S.A.C (*)	Jr. Los Girasoles 193 - Urb. Los Jardines - Tarapoto	(042) 503691	0018831	00018831	11725
TRINIDAD & ESPECIALIDADES MEDICAS S.A.C.	Psje. Las Mesetas 112 - Tarapoto	(042) 341329	0018606	00018606	11878
CLINICA OFTALMOLOGICA DE LA SELVA	Pasaje Las Tunas 270, La Banda de Shilcayo, Tarapoto - San Martín	(042) 522954	1405821	00015835	11579

(*) Sólo ambulatorio

(**) Hospitalización médica no quirúrgica

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CENTROS ODONTOLÓGICOS AFILIADOS EN PROVINCIA					
ZONA NORTE					
TUMBES					
CENTRO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	Calle Los Andes N° 121 Tumbes	(072) 522771	091067C	00007865	244-28
TALARA					
SANNA CENTRO CLINICO TALARA (*)	Av. Bolognesi 167, Urb. Barrio Particular, Talara Piura	(073) 498910	1200232	00013490	10247-8
CLINICA ODONTOLÓGICA CANO - ALVAREZ	Jr. Arica N° 116 Barrio Particular - Talara	(073) 382660	000216C	00011811	381
SERVICIOS ODONTOLÓGICOS SATHYA	Urb. Alejandro Taboada A - 4 - Pariñas - Talara	(073) 384554	020539C	00012201	10223
ODONTOLOGIA INTEGRAL TAPIA CACERES	Urb. Los Vencedores D-9 - Talara	(073) 382982	000207C	00011488	635
ADMINISTRADORA CLINICA TRESA	Av. "A" N° 108 - 110- Pariñas - Talara - Piura	(073) 382213	990014C	00011396	346
PIURA					
SANNA CLINICA BELEN	Calle San Cristobal N° 267, Urb. El Chipe - Piura.	(073) 285960	1407144	00018310	10247-6
CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO	Av. Grau N° 105 0 - Piura	(073) 305820	060847C	00015614	244-25
CENTRO DENTAL SAN JOSE SEDE PAITA	Jiron San Martin N° 146 - Paíta - Piura	(073) 212387	1406337	00013784	11 350-9
CERDENT	Avenida Vice M - 14 - Urb. Santa Ana - Piura	(073) 308691	1302419	00015317	907-15
CHICLAYO					
CLINICA DENTAL CASO LAY S.R.L.	Av. Luis Gonzales N° 839 - 2do. Piso - Chiclayo	(074) 239021	060857C	00012152	10348
ROSSANA PAOLA VITERI ROBLES	Av. Luis Gonzales N° 873 - Of. 205 - Chiclayo	(074) 224707	1302997	00012676	720
CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO	Av. Manuel María Izaga N° 778 - Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque	(074) 223877	060840C	00013782	244-12
CERDENT	5. Av. José Leonardo Ortiz 102 Int. 2 - Chiclayo, Lambayeque	(074) 204800	111176C	00010813	907-21
TRUJILLO					
CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO	Calle Santa Ursula N° 109 Esq. Con Av. America Sur. Urb La Merced Trujillo	(044) 286921	060842C	00013230	244-10
SEGUNDO ROBERTO BECERRIL RODRIGUEZ	Calle Los Rubies N° 103 - Of. 301 - Urb. Santa Inés - Trujillo	(044) 255562	020541C	00007770	902
ODONTOLASER REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES	Calle Los Laureles N° 436 - 444 Of. 209 - 210 - 211 Urb. California - Víctor Larco Herrera - Trujillo	(044) 287038	050820C	00007826	10315
	Av. America Norte N° 1970 Urb. Primavera Trujillo- Trujillo	(044) 294730	1303454	00007825	10315-2
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Calle Argentina N° 291 Urb. El Recreo - Trujillo - La Libertad	(044) 221170	1302820	00011352	11350-7
CHIMBOTE					
CLÍNICA DENTAL BOLOGNESI E.I.R.L.	Av. Francisco Bolognesi N° 175 - Chimbote - Santa - Ancash	(043) 327 335	1301330	00012747	669
CENTRO ODONTOLÓGICO I.P.P DENTALS	Av. José Gálvez N° 780 Int. 2-A Casco Urbano - Chimbote - Santa	(043) 321359	1304231	00016695	11491
CAJAMARCA					
CLINICA DENTAL CAJAMARCA	Jr. Los Sauces N° 308 Urb. El Ingenio Cajamarca	(076) 362-846	1302873	00016053	10232
ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS E.I.R.L.	Calle Los Nogales 146 Urb. El Ingenio Cajamarca	(076) 341933	060877C	00010980	10474
CLINICA SERVICIO DE SALUD LOS FRESNOS S.A.C.	Jr. Los Nogales N° 179 - Urb. El Ingenio - Cajamarca a-Cajamarca - Cajamarca	(076) 364046	000296C	00009234	883
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Jirón Los Sauces N° 415, Urb. Los Rosales, Cajamarca	(076) 343693	1508994	00019104	11350-12
CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	Av. 2 de Mayo N° 360 - Cajamarca	(076) 369456	060835C	00010436	244-11
ODONTOCENTER	Jr. Los Cerezos N° 198 Urb. El Ingenio Cajamarca - Cajamarca	(076) 340454	00018497	00018497	607 - 7
ORALBET	Jr. Guillermo Urrello Nro. 773 Br San Sebastián - Cajamarca	(076) 507411	1405458	00017286	11605
ZONA SUR					
APURIMAC					
CLINICA VIRGEN DE COCHARCAS	Jr. Constitucion N° 544 Andahuaylas - Andahuaylas - Apurimac	(083) 421701	-	00021664	11265
ICA					
CENTRO MEDICO ODONTOLÓGICO AMERICANO S.A.	Calle Domingo Elias N° 129 - Urb. Luren - Ica	(056) 216345	0810 26C	00009621	244-29
CLINICA ODONTOLÓGICA SALAZAR	Mz K Lote 2 Urb. Santo Domingo de Marcona - Ica	(056) 217314	1304986	00010641	11130
CENTRO DENTAL SAN JOSE S.A.C.	Calle El Parque N° 153 Residencial La Angostura Ica - Ica	956986560	1301337	00014440	11350-6
CENTRO ODONTOLÓGICO PUENTE BLANCO	Calle Dignatario M5 Urb. Puente Blanco, 3era etapa, Ica	(056) 214700	1301398	00009657	11233
CHINCHA					
CENTRO MEDICO PAMS CHINCHA (*)	Av. Luis Gálvez Chipoco s/n cdra 2 Chincha Alta Ica	(056) 504326	1407352	00011257	11344

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
AREQUIPA					
CENTRO ODONTOLOGICO ODAM ZEVALLOS	Av. El Ejercito 210 Yanahuara	(054) 252697 (054) 251279	1200074	00013240	11429
CERDENT	Calle San José N°214 A Arequipa	(054) 204016	040757C	00014896	907-14
CERDENT	Urb. La Señorial A - 8 Cayma Arequipa	(054) 259934	1408843	00018721	907-11
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Calle Sevilla N° 107 Urb. Los Sauces Cayma Arequipa	(054) 272 716	060838C	00009079	244-13
FUTURE DENT S.R.L.	Calle Las Orquideas N°107 - Cayma	(054) 271970	990 167C	00009506	768
CENTRO ODONTOLOGICO ESPECIALIZADO	Calle Jose Santos Chocano N°209 Urb. Umacollos Yanahuara - Arequipa	(054) 257448	081027C	00012925	10783
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Av. Abelardo Quiñonez N°B5 - Umacollo - Yanahuara	(054) 259669	1405898	00016617	11350-8
CLINICA DENTAL HAPPY DENT S	Urb. Santa Catalina N 14 Jose Luis Bustamante y Rivero - Arequipa	(054) 430443	070896C	00014137	10587
MOQUEGUA					
POLICLINICO SANTA CATALINA	Av. Simón Bolívar D27 Urb. Santa Catalina - Moquegua - Mcal Nieto - Moquegua	(053) 461015	091072C	00017230	10997
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Urb. El Huayco Mz. D Lt. 1 Moquegua, Mariscal Nieto - Moquegua	(053) 463446	1100032	00012577	244 - 37
TACNA					
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SANTA ANA S.A.C.	Calle Arica N°151 Tacna	(052) 414661	060858C	00011466	10354
PROMEDIC (PROTECCION MEDICA S.C.R.L.)	Blondell N°425 - Tacna-Tacna-Tacna	(052) 427239	1304516	00015875	566
CENTRO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Av. Billingham N°358 Tacna	(052) 413136	101137C	00017115	244-33
CUSCO					
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Calle Abraham Valdelomar N°A-17, Urb. Santa Mónica Cusco - Cusco - Cusco	(084) 262020	060836C	00010420	244-15
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Av. El Sol 346 Of 303 Cusco - Cusco - Cusco	(084) 224445	1406855	00016408	11350-10
CERDENT CUSCO	Av. El Sol 457 Of 303 Cusco - Cusco - Cusco	(084) 243386	1301284	00010914	907-13
JULIACA					
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Jirón Piura N°482 Parque Grau Juliaca - San Román - Puno	(051) 325462	060874C	00010380	244-21
PUNO					
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Jr. Deustua N°754 Puno - Puno - Puno	(051) 366390	060850C	00010 379	244-16
AYACUCHO					
CLINICA EL NAZARENO (EPSS "EL NAZARENO" S.R.L.)	Jr. Quinua N° 421 - Ayacucho - Huamanga	(066)314517	030 606C	00008154	384
ZONA CENTRO					
HUARAZ					
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO	Jr. San Martín N°679 - Huaraz	(043) 421746	060834C	00018506	244-9
CENTRO DENTAL SAN JOSE	Jr. Simón Bolívar N° 794 2do Piso Huaraz Ancash	(043) 424497	1406846	00009962	11350-11
CLINICA SAN PABLO	Jr. Huaylas N° 172 Independencia Huaraz Ancash	(04 3) 428806	010300C	00012671	122-4
CENTRO ODONTOLOGICO INTEGRAL	Jr. Amadeo Figueroa N° 1116 Soledad Baja Huaraz Ancash	(043) 428503	1301283	00008886	11386
HUANCAYO					
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Jr. Ancash N°231 Huancayo - Junin	(064) 211004	060837C	0001455 0	244-14
CLINICA DENTAL IMAGEN	Calle Real N°716 Int. 201 - El Tambo	(064) 249898 (064) 249060	1301430	00008144	10618
HUANUCO					
CLINICA DENTAL ALECEARI	Jr. Crespo y Castillo n°784 Hunuco - Huanuco	(062) 51-3377	1302057	00012167	11045
TINGO MARIA					
CENTRO ODONTOLOGICO SONRIE PERU	Av. Ucayali N°300, Rupa Rupa, Leoncio Prado - Huanuco	980733703 990189355	1301101	00015195	11397
CORPORACION TM GUADALUPE (CLINICA VIRGEN DE GAUDALUPER)	Av. Ucayali N°231, Rupa Rupa, Leoncio Prado - Huanuco	(062)- 561637	0018535	00018536	11911
HUARAL					
POLICLINICO NUEVA ESPERANZA	Av. El Solar N°295 - Hu aral	246-1586	000264C	00011527	799
HUACHO					
CLINICA SAN PEDRO (INVERSIONES MEDICAS GALENO S.A.)	Av. Echenique N°641 - Huacho- Huaura -Lima	232-4841 232-3752	990033C	00010883	367
CENTRO ODONTOLOGICO DENTIPLUS (Od. Graciela Rojas)	Av. 28 de Julio N°311 Of. 202 Huacho - Huaura - Li ma	2321-626	080984C	00016161	11236
PASCO					
CLINICA GONZALES (MAGOL S.R.L.)	Av. Daniel A. Carrión N°099 - Yanacancha - Pasco-Pasco	(063) 421515	0507 92C	00012449	10239
GLOBAL MEDIC L.M. EMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Jr. Leocio Prado N°118 Interior A - 2° Piso - Pasco	(063) 421582	1304401	00014476	11892

Nombre de las Clínicas y Centros Médicos Afiliados	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
ZONA ORIENTE					
IQUITOS					
CLINICA ADVENTISTA ANA STAHL	Av. La Marina N° 285 - Iquitos - Maynas	(065) 252528	990029C	00012854	301
CERDENT	Calle Huallaga N° 200 - 204 - Iquitos - Loreto	(065) 241943	1407539	00015103	907-16
CLINICA DENTAL URRUNAGA	Calle Fizzcarrald N° 201 - Iquitos - Maynas	(065) 235016	000228C	00012169	729
PUCALLPA					
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO S.A.	Jr. Atahualpa N° 139 Calleria Coronel Portillo - Pucallpa	(061) 57-3075	060841C	00008213	244-17
TARAPOTO					
CLINICA SAN MARTIN (SERV. MEDICOS LEONEL FLORES E HIJOS S.A.)	Jr. San Martín N° 274 - Tarapoto- San Martín-San Martín	(042) 523680	990030C	00008269	388
CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO AMERICANO	Jr. Ricardo Palma N° 262 Tarapoto San Martín	(042) 520016	091088C	00008117	244-31

CENTROS DE APOYO AL DIAGNOSTICO PROVINCIA					
Nombre de la Clínica ó Centro Médico	Dirección	Teléfono	Registro IPRESS	Código Único de IPRESS	Código de Prestador
CHIMBOTE					
MASTER IMAGEN S.R.L. (TOMOGRFIA DEL NORTE)	Av. Jose Galvez 1480, P.J El Progreso - Chimbote	(043) 326986	1406773	00016047	11877
TRUJILLO					
TOMOGRFIA COMPUTARIZADA (IMÁGENES)	Calle Colombia N° 109 Urb. El Recreo Trujillo La Libertad	(044) 20-7 111	040748C	00013760	330961
LABORATORIO ESCALABS	Jr. Bolognesi N° 334 Trujillo La Libertad	(044) 20-5937	1407474	00012304	331003
RESOMAG CENTER (ESKE SRL)	Av. Mansiche N° 795 Trujillo La Libertad	(044) 207029	070898C	00012084	10765
DISCOVERY DIAGNOSTICO (RESONORTE)	Av. Jesus de Nazareth 650, San Nicolas, Trujillo, La Libertad	(044) 234444	1406778	00016734	11745
CAJAMARCA					
TOMONORTE (IMÁGENES)-CAJAMARCA	Av. Mario Urteaga N° 4 45 Cajamarca	(076) 368-629	070894C	00009916	10459
LABORATORIO LABBIO DX	Jr. Puno N° 265 Cajamarca Jr. Los Nogales N° 130 Cajamarca	(076) 364241 Anexo 222 (076) 367417	1100007 1200063	00010461 00013483	11136 11136-2
CUSCO					
REMASUR CUSCO (IMÁGENES)	Av. Los Incas N° 1408 Wanchaq - Sotano Clinica San Jose	(084) 234675	00013652	00013652	10486-2
CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO DETECTA	Av. De La Cultura 1420, Wanchaq - Cusco	(084) 233278	1406679	00015506	11928
AREQUIPA					
REMASUR (IMÁGENES)	Calle León Velarde 108 Yanahuara - Arequipa	(054) 255-792 258378	1304542	00016946	10486
SEDIMED (IMÁGENES)	Calle Plaza Juan Manuel Polar 103 Urb. Vallecito - Arequipa	(054) 20-0070	1304520	00012003	10541
CENTRO DE MEDICINA FAMILIAR (Densitometria)	Calle Ronda Recoleta N° 202 A, Cercado Arequipa	(054) 259041	0019848	00019848	11874
ORAL X (Imágenes Odontológicas)	Av. Ejercito N° 101 Oficina 110 Edificia Nasya 1 - Yanahuara - Arequipa	(054) 428172	0019200	0019200	11916
PIURA					
CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES CHUNGA	Calle Arequipa N° 1144 Int. 001 Piura - Piura	(073) 331486	1301993	00013020	11414
RESONANCIA MEDICA	Av. San Ramon N° 549 /553 Urb El Chipe - Piura	(073) 324336	1303213	00016066	189 - 2
TACNA					
REMASUR (IMÁGENES)	Prolongación Daniel Alcides Carrión N° 360 Tacna, Tacna - Tacna	052-638500 638501	00021023	00021023	10486 - 3

FUNERARIAS PROVINCIA			
Nombre de la Funeraria	Dirección	Teléfono	Código de Prestador
FUNERARIA LA MOLINA (Agrícola Las Llamozas SAC)	Av. Javier Prado Este 2248 San Borja - Lima	225-1060; 4362222	437
FUNERARIA JARDINES DE LA PAZ	Av San Borja Sur 1190 4°Y 5°Piso San Borja - Lima	710-5000, Provincia: 0-800-7-0082	10816
FUNERARIA SAN ISIDRO	Av. Javier Prado N° 1516 San Isidro - Lima	226-4444; 2256351;	10001
FUNERARIA FINISTERRE	Av. 28 de Julio N° 873 Miraflores - Lima	2137373 - 2312, 2137373-2072	37
FUNERARIA AGUSTIN MERINO	Domingo Cueto N° 305 Lince - Lima	4710105	10567
FUNERARIAS AREQUIPA			
Funeraria Santa María - Camposanto Parque de la Esperanza (Asociación Civil San Juan Bautista)	Av. Tahuaycani K-1 Sachaca - Arequipa	(054) 604848, 959830055, RPM #599845	441
FUNERARIAS TRUJILLO			
Funeraria Ramirez	Jr. Ayacucho 840 - Trujillo	(044) 242322 - 251257 -	417

1. El establecimiento afiliado puede ser excluido por la cancelación o suspensión del registro por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)
2. Establecimientos sujetos al plan de salud contratado. Verifique su plan de salud antes de atenderse en el establecimiento afiliado.
3. Sujeto a médicos del staff que trabajen bajo el sistema de seguros.
4. Los establecimientos afiliados señalados en este encarte se encuentran sujetos a modificación.